

BOLETIN INFORMATIVO









Jueves 05 de Junio de 2025

Año XLIII - Nº 1971



"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby.

Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinente

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Leélo en http://www.unioncordobesarugby.com.ar

Importante!

Todos los Clubes deben "fichar" a sus

JUGADORES INFANTILES!

(aún cuando los clubes no tienen la obligación de completar sus fichas médicas, en BDUAR, con los datos extraídos de sus EPC, deben quedar necesariamente "fichados")

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



CAMBIOS EN PASES INTERNACIONALES

Determinados por UAR

- A) Ahora el trámite se inicia en la Unión Cordobesa de Rugby.
- B) Jugador que retorna después de 1 año, puede hacerlo hacia cualquier Club.
- C) Jugador que retorna antes de 1 año, debe hacerlo hacia su Club de Origen

REGISTRO DE JUGADORES 2025

Link para Registrarse: https://bd.uar.com.ar/registro

- Se recuerda que ningún jugador puede jugar sin estar debidamente fichado.
- Jugadores de la 1ra Línea deben informar el puesto en el que jugarán (principal y alternativo) y realizar el Curso de Acreditación de 1ras. Líneas (APL).

SEDE UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

Horario de Atención de la Secretaría: L. a V. de 15:00 a 20:30 hs.

COMISIÓN DE TORNEOS

PROGRAMACION 2025

TORNEO TOP 10 "A" - REGION CENTRO 2025

	7a. Fecha - Categorias Primera / Intermedia													
N° Rof	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch				
	SAB	16:30	1ra.	C. Universitario Cba.			Jockey Club Cba.	CUC Sede	1	Ninci T. RA1: Coronado H. RA2: Romero L. 4to: Schwartz C.				
	07/06	14:50	Inter½	C. UTIIVEI SITALIO CDA.			Juckey Club Cba.	Coc Sede	1	Coronado H.				
	SAB	16:00	1ra.	Tala R.C.			Carlos Paz RC	Tala Sede	1	Damia O. RA1: Turek A. RA2: Cesaretti D. 4to: Olalla J.				
	07/06	14:15	Inter½	raia N.C.			Carlos Faz No	Tala Scae	1	Turek A.				
	SAB	17:00	1ra.	Cba. Athletic Club			Jockey Club V. María	CAC Sede	1	Morra E. RA1: Ferrero V. RA2: Olmedo I. 4to: De La Vega M.				
	07/06	15:00	Inter½	oba. Atmetic club			Sockey Club V. Walla	ONO CCCC	1	Ferrero V.				
	SAB	16:15	1ra.	Uru Cure RC			San Martín RC	Soles del	1	Corvalán S. RA1: Molina P. RA2: Riva E. 4to: Lozada S.				
	07/06	14:30	Inter½	or a care ive			Sanwartinike	Oeste	1	Molina P.				
	SAB	16:00	1ra.	Club Palermo Bajo			Club La Tablada	Palermo	1	Altabe A. RA1: Sabena N. RA2: Reartes G. 4to: Agüero A.				
	07/06	14:00	Inter½	Club i alci illo bajo			Oldo La Tablada	Bajo	1	Sabena N.				

TORNEO SUPER 9 "B" 2025

	7a. Fecha - Categorias Primera / Intermedia														
N° Rof	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch					
	SAB	16:00	1ra.	Aero Club Río IV			Club Social Carlota	Aero Club	1	Gómez J. RA1: Borsarelli D. RA2: Zbura S.					
	07/06	14:15	Int er½	Aero ciub Morv			Club Social Callota	RíoIV	1	Borsarelli D.					
	SAB	16:00	1ra.	Río Tercero RC			Los Cuervos RC	Río III	1	Ordoñez E. RA1: Oyola R. RA2: Borquez J.					
	07/06	14:15	Int er½	No refeerance			E03 Odel V03 NO		1	Oyola R.					
	SAB	16:00	1ra.	Alta Gracia PC			Santa Rosa RC	A Ita Gracia	1	Barrabino M. RA1: Funes A. RA2: Ceballos M.					
	07/06	14:30	Int er½	Alta Gracia RC	Santa Rosa Ro	71114 514514	1	Funes A.							
	SAB	16:00	1ra.	Córdoba Rugby Club			AC Baguales RC	Cba. Rugby	1	Chumbita J. P. RA1: Pettina M. RA2: Bornancini I.					
	07/06	14:15	Int er½	Cordoba Rugby Club			Ac baguales No	Cba. Nugby	1	Pettina M.					
			1ra.	San Francisco RC			Libre								
			Int er1/2	Jan Fancisco Ro			LIDIC								

ADELANTOS DE LA 5a. Fecha - Categorias Primera / Intermedia													
	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch			
	DOM	16:00	1ra.	C.D. y C. Arroyito			Unión Oncativo	Arroyito	1	Lozada S. RA1: Ponce I.			
	08/06	15:30	Inter½	C.D. y C. AlTOyito			- Union oncativo	Alloyilo	1	Ponce I. (seven)			
	DOM 08/06	15:00	1ra.	Maãka D.C		+	Cuises R.C.	La Calera	1	Turek A. RA1: Gigena T.			
		14:00	Inter½	Mañke R.C.					1	Gigena T. (ten)			

TORNEO LIGA DESARROLLO SUR-CENTRO 2025

7a. Fecha - Categoria Primera													
N° Rof	Fecha	Hora	División	Local	L	٧	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch			
	DOM 08/06	16:00	1ra.	Oliva R.C.			Mirage R.C.	Oliva	1	Altobelli C.			
	DOM 08/06	15:30	1ra.	A.I. Dolores G. C.			Murciélagos R.C.	Gral. Cabrera	1	Borquez J.			
	DOM 08/06	15:00	1ra.	Tordos R.C.			Buitres Rugby	Hernando	1	Gutiérrez J.			
	DOM 08/06	16:00	1ra.	Universitario V. María			Villa Gral. Belgrano	U.V.M aría	1	Morra E.			
			1ra.	Vicuña Mackenna RC			Libre						

TORNEO PREINTERMEDIA "A" 2025

	7a. Fecha - Categoria PreIntermedia A														
N° Rof	Fecha	Hora	División	Local	L	٧	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch					
	SAB 07/06	11:30	Pre A	Urú Curé R.C.			San Martín R.C.	Soles del Oeste	1	Lozada S.					
	SAB 07/06	14:00	Pre A	Palermo Bajo "A"			La Tablada "A"	Palermo Bajo	3	Prieto C.					
	SAB 07/06	14:00	Pre A	Cba. Athletic Club "A"			Jockey C. Villa María	CAC Anexo	1	Luna D.					
	SAB 07/06	13:15	Pre A	Universitario Cba. "A"			Jockey C. Cba "A"	CUC Sede	1	Vélez S.					
			Pre A	Tala R.C. "A"			Libre								

TORNEO PREINTERMEDIA "B" 2025

	7a. Fecha - Categoria PreIntermedia B													
Fecha Hora División Local L V Visitante Cancha Arbitro / J. De Touch														
	VIE 06/06	21:30	Pre B	A.C.C. Taborin R.			C. La Tablada "C"	ElBosque	3	Luchetti L.				
			Pre B	Tala R.C. "B"			Carlos Paz R.C.			NO PRESENTA CARLOS PAZ				
	SAB 07/06	12:30	Pre B	C. Palermo Bajo "B"			C. La Tablada "B"	Palermo Bajo	3	Cardetti J.				

	SAB 07/06	12:30	Pre B	Cba. Athletic Club "B"			Univ. Nac. Córdoba	CAC Anexo	1	Virgolini A.		
			Pre B	Universitario Cba. "B"			Jockey Club Cba. "B"			NO PRESENTA UNIVERSITARI		
	_			TO	RI	NE	EO M19 "A" 2025					
				78	a. F	ec	ha - Categoria M19 A					
N °	Fecha	Hora	División	Local	L	٧	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch		
	SAB 07/06	13:00	M 19 A	Uru Cure RC			San Martín RC	Soles del Oeste	1	Riva E.		
	SAB 07/06	11:00	M 19 A	Tala R.C. "A"			Carlos Paz RC	Tala Anexo	2	Cesaretti D.		
	SAB 07/06	11:30	M 19 A	C. Palermo Bajo "A"			La Tablada "A"	Palermo Bajo	2	Reartes G.		
	SAB 07/06	12:30	M 19 A	Cba. Athletic Club "A"			Jockey C. Va. María	CAC Anexo	2	Olmedo I.		
	SAB 07/06	11:30	M 19 A	Universitario Cba. "A"			Jockey Club Cba. "A"	CUC Sede	1	Romero L.		
i				TO	RI	VE	EO M19 "B" 2025					
7a. Fecha - Categoria M19 B												
ı°	Fecha	Hora	División	Local	L		Visitante	Cancha	_	Arbitro / J. De Touch		
S.f.	SAB 07/06	14:00	M 19 B	Cba. Athletic Club "B"	П		Tala R.C. "C"	CAC Anexo	2	Vedia P.		
	SAB 07/06	13:00	M 19 B	C. Palermo Bajo "B"			C. La Tablada "B"	Palermo Bajo	2	Luchetti L.		
	SAB 07/06	10:00	M 19 B	Universitario Cba. "B"			Jockey Club Cba. "B"	CUC Sede	1	Tirante G.		
	VIE 06/06	21:00	M 19 B	Tala R.C. "B"			Córdoba Rugby Club	Tala Anexo	2	Riva E.		
	SAB 07/06	14:30	M 19 B	C. Palermo Bajo "C"			Alta Gracia R.C.	Palermo Bajo	2	Vileta E.		
	VIE 06/06	20:00	M 19 B	C. La Tablada "C"			Cba. Athletic Club "C"	ElBosque	3	Humeres L.		
				TODNEO		\ /	ENII DI OOLIE "A" () () ()				
		_					ENIL BLOQUE "A" 2					
10	Foots	u-r-	Divisió			_	egorias Juveniles Bloque "A	Cancha		Arhiera / L De Terret		
, ,	Fecha	10:30	División M 14	Local	L	v	Visitante	Cantria		Designa Club Local		
	SAB	11:45	M 15							Sorbera L.		
	07/06	13:00	M 16	Carlos Paz R.C.			Tala R.C. "A"	Carlos Paz		Sorbera L.		
		14:30	M 17							Álvarez F.		
	SAB	13:30	M 14	San Martín R.C.			Urú Curé "A"	San Martín	3	Murúa A.		
	07/06	12:00	M 15	San Wai UITK.C.			ord Care A	Anexo	3	Ouirogal		

M 15

12:00

3

Quiroga L

SAB	10:30	M 16	San Martín R.C.			Urú Curé "A"	San Martín	2	Quiroga L
07/06	12:00	M 17	Saltivial tiltk.c.			oru cure A	Anexo	2	Murúa A.
	13:00	M 14						2	Dionicio P.
SAB	14:30	M 15	Jockey C. Villa María			Cba. Atletic Club "A"	Jockey C.	2	Dionicio P.
07/06	13:00	M 16	Jockey C. Villa Maria			CDa. Attetic Club A	Villa María	3	Ledesma F.
	14:30	M 17						3	Ledesma F.
	12:30	M 14						3	Referee Residente
SAB	10:00	M 15	Jockey C. Cba. "A"			C. Palermo Bajo "A"	Jockey C.	2	Gigena T.
07/06	11:00	M 16	Jockey C. Cod. A			o. i dicimo bajo A	Cba.	3	Dopaso L.
	12:30	M 17						1	Dopaso L.
		M 14							
		M 15	Universitario Cba. "A"			- Libre1			
		M 16	Oniversitatio eda. A			LIDICT			
		M 17							
		M 14							
		M 15	C. La Tablada "A"			Libre 2			
		M 16				LIDI U Z			
		M 17							

TORNEO JUVENIL BLOQUE "B" 2025

	8a. Fecha - Categorias Juveniles Bloque "B"													
N° Fech	ha Ho	ra División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch					
SAE	11:0 .B	00 M 14						3	Ponce I.					
07/0	07/06 12:3	30 M 15	Tala R.C. "C"			Universitario Cba. "B"	Tala Anexo	3	Ponce I.					
	VIE 06/06 19:3	30 M 16	Tala K.C. C			Universitatio Coa. B	Tala Affexo	2	Murúa A.					
SAE 07/0	1 14.1	00 M 17						3	Tirante R.					

Leiva M. lartínez A. lartínez A. Tejero C. Tejero C. prnancini I.
Tejero C. Tejero C. Tenancini I.
Tejero C. Tejero C. prnancini I.
Tejero C. prnancini I.
ornancini I.
rnancini I.
SENTA URU CURE
ıldonado S.
no presenta
eballos M.
eballos M.
ree Residente
Gigena T.
rnández C.
rnández C.

TORNEO JUVENILES DESARROLLO

	7a. Fecha - Categorias MO – M1 – M2													
N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch				
		11:30	М0						2	DESIGNA LOCAL				
	SAB 07/06	13:00	M 1	Río Tercero R.C.			Los Cuervos RC	Río III	1	Borquez J.				
		11:30	M2						1	Borquez J.				

		MO	Libre		Combinado Centro			
		M1	Libre		Combinado Centro			
		M2	San Francisco R.C.					
	10:30	MO					1	DESIGNA LOCAL
SAB 07/06	11:30	M1	Combinado Punilla		Santa Rosa R.C. / Villa Gral. Belgrano	Cosquín	1	Hourcade A.
	12:45	M2					1	Hourcade A.
		MO						
SAB 07/06	11:30	M1	Aero Club Río IV		Fusión Social Carlota / Jockey Club Río IV	Aero Club Río IV		Zbura S.
	12:45	M2						Zbura S.
		MO						
SAB 07/06	12:30	M1	Fusion Hurones / Chelcos		A.C. Baguales Rugby	Arroyito	1	Designa Club Local
	14:00	M2					1	Designa Club Local

TORNEO TOP 5 – RUGBY JUGADO POR MUJERES

	a. Fecha – Categoria Primera												
N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	٧	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch				
	DOM 08/06	13:00	1ra.	Palermo Bajo/Tablada			C. Universitario Cba.	Palermo Bajo	Vedia P. RA1: Corvalán S. RA2: Quiroga L.				
	DOM 08/06	10:00	1ra.	A.C.C. Taborin R.			Aero Club Río IV	Taborin	Cesaretti D. RA1: Gómez J. RA2: Ixel Valdez A.				

DESARROLLO – RUGBY JUGADO POR MUJERES

ı	a. Fecha – Categoria PRIMERA												
N° Fecha Hora División Local L V Visitante Cancha Arbitro / J. D										Arbitro / J. De Touch			
		DOM 08/06	14:00	1ra.	Los Cuervos RC			A.C.C. Taborin R.	Bell Ville	1	Sabena N.		
		DOM 08/06		1ra.	Fusion Centro			Fusion Interior	Cba. Rugby		Ledesma F.		

JUVENILES Y PRE JUVENILES – RUGBY JUGADO POR MUJERES

	a. Fecha - Categorias JUVENILES Y PRE JUVENILES									
Arbitro / J. De Touch	Cancha	Visitante	L V	Local	División	Hora	Fecha	Nº Rof		
Ixel Valdez A Constantini G.	CUC 7 Soles	E 7s	ENCUENTRO DE		JUV Y PRE JUV	13:00	SAB 07/06			
		E 7s	ENCUENTRO DE			13:00				

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta 9/2025 - Sala 1

En la ciudad de Córdoba, a los tres días de mes de junio días del año dos mil veinticinco, siendo las 19:30hs., en uso del protocolo de modalidad virtual, se constituye de manera virtual la Comisión de Disciplina (Sala 1), bajo la presencia de los Sres. Eduardo Cannizzo, , Alejandro Canals, Jorge Demarchi, Juan Marchisio, Marcelo Salomón y Lucas Vahanian. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

1.- PARTIDO CONAS RUGBY HOCKEY CLUB vs. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA de fecha 01-06-2025 (Primera División – Desarrollo Centro - Partido N° 249135). Jugador informado: LEANDRO MUÑOZ. Club al que Pertenece: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. Árbitro del encuentro: Arturo Martínez. Falta Informada: "Tackle a destiempo".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. LEANDRO MUÑOZ: El jugador se presenta a formular descargo de manera espontánea y presencial. I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.13-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Tackle a un oponente, incluyendo tackle anticipado o tardío ..."

- II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. LEANDRO MUÑOZ comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 24.13 del Reglamento de Disciplina de la UCR.
- III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 18 RdD-URC), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de seis (6) semanas/partido. Que el Jugador reconoció la falta cometida y demostró arrepentimiento por su acción. Que atento a la baja gravedad de la falta, esta sala considera que se configura un atenuante en la merituación de la sanción, la que podría ser de hasta un 50% del mínimo de la infracción, atento a los fundamentos dados, esta sala considera correcto aplicar la reducción dispuesta por el Reglamento, por lo que acuerda, sancionar al Sr. LEANDRO MUÑOZ con la suspensión de CUATRO (4) fechas de semana/partido.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. LEANDRO MUÑOZ, D.N.I. 36.252.564 la sanción de SUSPENSION de TRES FECHAS (3) semanas/partidos de competencia, conforme el artículo 24.13 del RdeD, interpretado y complementado por lo dispuesto en el Art. 18 de la citada norma, a computarse desde el 02-06-2025 y de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite.

2) El Sr. LEANDRO MUÑOZ, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2.-PARTIDO AJEDREZ COSQUÍN RUGBY CLUB vs. ASOCIACIÓN CORDOBESA DE VOLANTES de fecha 27-04-2025 (Primera División – Desarrollo Centro - Partido N° 249111). Jugador informado: ÁNGEL TAPIA. Club al que Pertenece: AJEDREZ COSQUÍN RUGBY CLUB. Árbitro del encuentro: Augusto Agüero. Falta Informada: "...pisotón en el tobillo ...".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. ANGEL TAPIA: El jugador se presenta a formular descargo mediante videollamada. I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.10-RdD-de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Pisar o Pisotear a un oponente"

- II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. ANGEL TAPIA comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 24.10 del Reglamento de Disciplina de la UCR.
- III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 18 RdD-URC), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de seis (6) semanas/partido. Que el Jugador reconocio la falta cometida y demostró arrepentimiento por su acción. Que atento a la baja gravedad de la falta, esta sala considera que se configura un atenuante en la merituación de la sanción, la que podría ser de hasta un 50% del mínimo de la infracción, atento a los fundamentos dados, esta sala considera correcto aplicar la reducción dispuesta por el Reglamento, por lo que acuerda, sancionar al Sr. ANGEL TAPIA con la suspensión de TRES (3) fechas de

semana/partido.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. ANGEL TAPIA la sanción de SUSPENSION de TRES (3) semanas/partidos de competencia, conforme el artículo 24.10 del RdeD, interpretado y complementado por lo dispuesto en el Art. 18 de la citada norma, a computarse desde el 28-04-2025 y de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite.

2) El Sr. ANGEL TAPIA, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

3.- PARTIDO AJEDREZ COSQUÍN RUGBY CLUB vs. ASOCIACIÓN CORDOBESA DE VOLANTES de fecha 27-04-2025 (Primera División – Desarrollo Centro - Partido N° 249122). Jugador informado: GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN. Club al que Pertenece: AJEDREZ COSQUÍN RUGBY CLUB. Árbitro del encuentro: Augusto Agüero. Falta Informada: "...zancadilla a los tobillos ...".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN: El jugador se presenta a formular descargo mediante videollamada. I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.12-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Hacer una zancadilla a un oponente con el pie/pierna"

- II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. GABRIEL A. GUZMAN comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 24.12 del Reglamento de Disciplina de la UCR.
- III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 18 RdD-URC), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de cuatro (4) semanas/partido. Que el Jugador reconoció la falta cometida y demostró arrepentimiento por su acción. Que atento a la baja gravedad de la falta, esta sala considera que se configura un atenuante en la merituación de la sanción, la que podría ser de hasta un 50% del mínimo de la infracción, atento a los fundamentos dados, esta sala considera correcto aplicar la reducción dispuesta por el Reglamento, más imponerle una fecha más por la omisión de realizar descargo en su oportunidad, por lo que acuerda, sancionar al Sr. GABRIEL A. GUZMAN con la suspensión de DOS (2) fechas de semana/partido.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN la sanción de SUSPENSION de DOS (2) semanas/partidos de competencia, conforme el artículo 24.12 del RdeD, interpretado y complementado por lo dispuesto en el Art. 18 de la citada norma, a computarse desde el 28-04-2025 y de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite.

2) El Sr. GABRIEL A. GUZMAN, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

4.- PARTIDO MAÑKE LA ALERA vs. ALTA GRACIA RUBGY CLUB de fecha 18-05-2025 (Primera División – Desarrollo Centro - Partido N° 254157). Jugador informado: JHONATAN PABLO CARPANZANO. Club al que Pertenece: MAÑKE LA CALERA CLUB. Árbitro del encuentro: Augusto Agüero. Falta Informada: "...golpe de puño en la cara ...".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. JHONATAN PABLO CARPANZANO: El jugador se presenta a formular descargo escrito. I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.6-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño"

- II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. JHONATAN PABLO CARPANZANO comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 24.6 del Reglamento de Disciplina de la UCR.
- III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 18 RdD-URC), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de seis (6) semanas/partido. Que el Jugador reconoció la falta cometida. Que atento a la baja gravedad de la falta, esta sala considera que se configura un atenuante en la merituación de la sanción, la que podría ser de hasta un 50% del mínimo de la infracción, atento a los fundamentos dados, esta sala considera correcto aplicar la reducción dispuesta por el Reglamento, por lo que acuerda, sancionar al Sr. JHONATAN PABLO CARPANZANO con la suspensión de TRES (3) fechas de semana/partido.

Por ello SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. JHONATAN PABLO CARPANZANO la sanción de SUSPENSION de TRES (3) semanas/partidos de competencia, conforme el artículo 24.6 del RdeD, interpretado y complementado por lo dispuesto en el Art. 18 de la citada norma, a computarse desde el 19-05.2025 y de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite.

2) El Sr. JHONATAN PABLO CARPANZANO, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

5.- PARTIDO MAÑKE LA CALERA vs. ALTA GRACIA RUBGY CLUB de fecha 18-05-2025 (Primera División – Desarrollo Centro - Partido N° 2491227). Jugador informado: RAUL EMILIO DURAN. Club al que Pertenece: MAÑKE LA CALERA CLUB. Árbitro del encuentro: Augusto Agüero. Falta Informada: "...cachetada en la cara ...".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. RAUL EMILIO DURAN: El jugador se presenta a formular descargo escrito. I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.6-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño"

- II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. RAUL EMILIO DURAN comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 24.6 del Reglamento de Disciplina de la UCR.
- III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 18 RdD-URC), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de seis (6) semanas/partido. Que el Jugador reconoció la falta cometida y demostró arrepentimiento por su acción. Que atento a la baja gravedad de la falta, esta sala considera que se configura un atenuante en la merituación de la sanción, la que podría ser de hasta un 50% del mínimo de la infracción, atento a los fundamentos dados, esta sala considera correcto aplicar la reducción dispuesta por el Reglamento, por lo que acuerda, sancionar al Sr. RAUL EMILIO DURAN con la suspensión de TRES (3) fechas de semana/partido.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. RAUL EMILIO DURAN la sanción de SUSPENSION de TRES (3) semanas/partidos de competencia, conforme el artículo 24.6 del RdeD, interpretado y complementado por lo dispuesto en el Art. 18 de la citada norma, a computarse desde el 19-05-2025 y de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite.

2) El Sr. RAUL EMILIO DURAN, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

PRIMERA CITACION: MARTES 10 DE JUNIO DE 2025 A LAS 19.30 HS.

- 1.- TALA RUGBY CLUB vs. CLUB UNIVERSITARIO DE CORDOBA de fecha 31-05-2025 (División: M16 "A" Partido N° 256838. Jugador informado: TEO ZURITA. Club: Club Universitario de Córdoba. Árbitro informante: Sergio ZBURA. Falta Informada: "Golpes con manos". Se dispone citar al Jugador informado, a fin de que formule declaración en los términos del Art. 42 del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día Martes 10 de Junio de 2025 y/o hacerlo de manera virtual o por mail, conforme lo dispuesto en el artículo citado del Reglamento. Se informa a su vez que subsiste la suspensión provisoria dispuesta por el Art. 41 del Reglamento.
- 2.- JOCKEY CLUB RIO IV vs. MAÑKE de fecha 01-06-2025 (Primera División Desarrollo Centro Espectador informado: CESAR DIAZ. Club al que Pertenece: JOCKEY CLUB RIO IV. Árbitro del encuentro: NAHUEL SABENA. Falta Informada: "falta de respeto al arbitro del partido". Se dispone citar al Sr. CESAR DIAZ, a fin de que formule declaración en los términos del Art. 42 del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día Martes 10 de Junio de 2025 y/o hacerlo de manera virtual o por mail, conforme lo dispuesto en el artículo citado del Reglamento. Se informa a su vez que subsiste la suspensión provisoria dispuesta por el Art. 41 del Reglamento.
- 3.- JOCKEY CLUB RIO IV vs. MAÑKE de fecha 01-06-2025 (Primera División Desarrollo Centro Jugador informado: AGUSTIN FERREYRA. Club al que Pertenece: MAÑKE (La Calera). Árbitro del encuentro: NAHUEL SABENA. Falta Informada: "falta de respeto con trato discriminatorio a los rivales". Se dispone citar al jugador informado, a fin de que formule declaración en los términos del Art. 42 del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día Martes 10 de Junio de 2025 y/o hacerlo de manera virtual o por mail, conforme lo dispuesto en el artículo citado del Reglamento. Se informa a su vez que subsiste la suspensión provisoria dispuesta por el Art. 41 del Reglamento.

Acta 7/2025 - Sala 2

En la ciudad de Córdoba, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 19:30hs., de manera virtual se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Sala 2 de la Comisión de Disciplina, con la presencia de sus integrantes Jose CALVIÑO (presencial), Julio A. DEHEZA (virtual), Carlos AGUIRRE (presencial) y Juan Pablo BASTOS y Gonzalo H. PERELLO (de manera virtual). Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del dia de la fecha:

INTIMACIONES:

A) Solicitar al Sr. Luciano Romero (arbitro) a fin de que presente el informe de expulsión del jugador Nahuel VILLARREAL durante el partido correspondiente a la fecha n° 6 disputada entre Santa Rosa Rugby vs. Córdoba Rugby el pasado 31/05/2025. Exhortar a la Comisión de Arbitros para que en la medida de lo posible remitan los informes antes de las 48 hs. transcurridos desde la finalización del encuentra a la casilla informada previamente disciplinaunioncordobesa@gmail.com

RESOLUCIONES:

A) Informado 1: Jesus E. Cena (Alta Gracia RC) - Partido: Mañke RC vs Alta Gracia RC - División: Primera - Cancha: Mañke RC - Fecha: 20/5/2025 - Arbitro: Augusto Agüero - Modalidad de Descargo: virtual/escrito.

Vistos: El informe arbitral que dice "A los 20 min del primer tiempo, siendo el resultado 15 a 0 a favor de alta gracia, mientras ya se habia desarrollado un ruck y el medio abre la pelota el jugador Carpanzano Jhonatan, entra tarde al ruck a embestir, el jugador cena jesus que se encontraba en el piso, se incorpora agarrando al jugador Carpanzano del cuello, luego sujetandolo de la camiseta alrededor del cuello lo levanta al jugador Carpanzano que se encontraba en el piso, inmediatamente el jugador Carpanzano, le da un golpe en el puño en la cara al jugador Cena Jesús, inmediatamente hago sonar el silbato y expulso a ambos jugadores.-

El jugador e fectu'o el descargo de manera virtual, el que por razones de reserva no se transcribe.

Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 2):

- a. Analizada la causa en concreto, esta Sala 2 de la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el informado ha cometido la infracción. Si bien corresponde reforzar que el informe arbitral goza de presunción de veracidad cuando se presenta en las condiciones previstas por el art. 36 del RDy en el caso concreto el mismo no ha resultado controvertido en los aspectos sustanciales.
- b. Que en virtud de dicho informe el objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby y RdD de la Unión Cordobesa de Rugby correspondiendo encuadrar la misma en 24.29 (Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo) para la cual se prevé una pena inferior de 4 semanas partido y hasta un máximo de 52 semanas/partidos.
- c. En virtud de lo ello corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4 y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y el RdD UCR, para luego mensurar la sanción a imponer (art. 18.3 R.d.D), entendiendo esta Sala que se trata de una infracción de carácter leve. Ahora bien, el jugador informado presenta un antecedente vigente en el año 2024 por lo cual no corresponde hacer morigeración alguna.
 - d. Por todo ello, por UNANIMIDAD, se RESUELVE:
- 1) Sancionar a Jesús E. CENA (Alta Gracia R.C.) con cuatro (4) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 24.29 del R.D.

La sanción deberá computarse a partir del día 21/05/25 y abarca todo tipo de actividad vinculada al rugby.

- 2) Hacer saber al infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese.-
- B) Informado 1: Uriel GALEANO (Baguales RC) Partido: Baguales RC vs. Santa Rosa RC. División: Intermedia Cancha: Baguales Fecha: 13/5/2025 Arbitro: Claudio Tejero Modalidad de Descargo: virtual/escrito. Vistos:

Que el Informe arbitral dice -en lo que aquí compete- "A los 43 minutos del encuentro entre Baguales RC vs Santa Rosa RC de la división intermedia, decido expulsar a los jugadores Galeano Ian Uriel de Baguales y a Aimetta Santiago de Santa Rosa por tomarse a golpe de puño cayendo los dos al piso y continuar golpeándose entre ellos. los jugadores

menciona dos estaban en una formación de maul en los 5 metros del ingoal de Baguales. El partido de tramite normal en forma de TEN por la cantidad de jugadores que presento Santa Rosa. Los golpe de puño fueron mayoritariamente en la cara por parte de ambos jugadores , se agarran, se caen al piso y se siguen golpeando".

El jugador NO efectuó descargo.

Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 2):

- a. Analizada la causa en concreto, esta Sala 2 de la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el informado ha cometido una infracción. Si bien corresponde reforzar que el informe arbitral goza de presunción de veracidad cuando se presenta en las condiciones previstas por el art. 36 del RD y en el caso concreto el mismo no ha resultado controvertido
- b. Que en virtud de dicho informe el objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby y RdD de la Unión Cordobesa de Rugby correspondiendo encuadrar la misma en 24.6 (Golpear a otro Jugador con la mano, brazo o puño::) para la cual se prevé una pena inferior de 6 semanas partido y hasta un máximo de 52 semanas.
- c. En virtud de lo ello corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4 y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y el RdD UCR, para luego mensurar la sanción a imponer (art. 18.3 R.d.D), entendiendo esta Sala que se trata de una infracción de carácter medio atento a la zona en la cual se propinan los golpes.

A los fines de mesurar la sanción obran a favor del infractor su comparecencia voluntaria, la ausencia de consecuencias gravosas y la falta de antecedentes.

Por ello, esta comisión entiende que en virtud del principio de igualdad con otros jugadores corresponde aplicarle una morigeración a la sanción en virtud del art. 19 del R.D toda vez que el jugador carece de antecedentes computables.

Portodo ello, por UNANIMIDAD, se RESUELVE:

1) Sancionar a Uriel GALEANO (Baguales Jesus Maria) con tres (3) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 24.6 y 19 del R.D.

La sanción deberá computarse a partir del día 11/05/25 y abarca todo tipo de actividad vinculada al rugby.

- 2) Hacer saber al infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese.-
- C) Informado 2: Santiago AIMETTA (Santa Rosa RC) Partido: Baguales RC vs. Santa Rosa RC. División: Intermedia Cancha: Baguales. Fecha: 13/5/2025 Arbitro: Claudio Tejero Modalidad de Descargo: virtual/escrito

Vistos:

Que el Informe arbitral dice -en lo que aquí compete- "A los 43 minutos del encuentro entre Baguales RC vs Santa Rosa RC de la división intermedia , decido expulsar a los jugadores Galeano Ian Uriel de Baguales y a Aimetta Santiago de Santa Rosa por tomarse a golpe de puño cayendo los dos al piso y continuar golpeándose entre ellos. los jugadores mencionados estaban en una formación de Mol en los 5 metros del ingoal de Baguales. El partido de tramite normal en forma de TEN por la cantidad de jugadores que presento Santa Rosa. Los golpe de puño fueron mayoritariamente en la cara por parte de ambos jugadores , se agarran, se caen al piso y se siguen golpeando".

El jugador NO efectuó descargo.

Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 2):

- e. Analizada la causa en concreto, esta Sala 2 de la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el informado ha cometido una infracción. Si bien corresponde reforzar que el informe arbitral goza de presunción de veracidad cuando se presenta en las condiciones previstas por el art. 36 del RD y en el caso concreto el mismo no ha resultado controvertido
- f. Que en virtud de dicho informe el objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby y RdD de la Unión Cordobesa de Rugby correspondiendo encuadrar la misma en 24.6 (Golpear a otro Jugador con la mano, brazo o puño::) para la cual se prevé una pena inferior de 6 semanas partido y hasta un máximo de 52 semanas.
- g. En virtud de lo ello corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4 y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y el RdD UCR, para luego mensurar la sanción a imponer (art. 18.3 R.d.D),

entendier do esta Sala que se trata de una infracción de carácter medio atento a la zona en la cual se propinan los golpes.

A los fines de mesurar la sanción obran a favor del infractor su comparecencia voluntaria, la ausencia de consecuencias gravosas y la falta de antecedentes.

Por ello, esta comisión entiende que en virtud del principio de igualdad con otros jugadores corresponde aplicarle una morigeración a la sanción en virtud del art. 19 del R.D toda vez que el jugador carece de antecedentes computables.

Portodo ello, por UNANIMIDAD, se RESUELVE:

1) Sancionar a Santiago AIMETTA (Santa Rosa RC) con tres (3) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 24.6 y 19 del R.D.

La sanción deberá computarse a partir del día 11/05/25 y abarca todo tipo de actividad vinculada al rugby.

2) Hacer saber al infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese.-

SE HACE SABER:

1) Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesa de rugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 2, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.

CAMBIOS EN GESTIÓN DE PASES INTERNACIONALES



Comunicado UAR

Novedad de sistema Fecha: 03/06/2025

Sección: Pases internacionales Título: Modificacion de procedimiento

Refs.: OUT: Salida de Argentina hacia Unión Extranjera.

IN: Retorno o Ingreso a Argentina desde Unión Extranjera.

Adjuntos:

Detalles:

Les informamos que, según el nuevo reglamento general de la UAR, la solicitud de pases internacionales OUT la realiza cada Unión Provincial en el sistema, como se hacía anteriormente. Los pases IN de jugadores que confirmaron su pase OUT en un periodo mayor a 12 meses pueden ser confirmados en el club que deseen, sin restricciones. Los pases IN de jugadores que confirmaron su pase OUT en un período menor a 12 meses solo pueden ser confirmados en el club que los liberó. En breve se habilitará la posibilidad de hacerlo también en el club de origen.

Resumen

- A) Ahora el trámite se inicia en la Unión Cordobesa de Rugby.
- B) Jugador que retorna después de 1 año, puede hacerlo hacia cualquier Club.
- C) Jugador que retorna antes de 1 año, debe hacerlo hacia su Club de Origen

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

MINUTA DE REUNIÓN - COMISIÓN DE TORNEOS

Córdoba, Miércoles 16 de abril 2025

Lugar: Sede UCR y Virtual Sincrónica

Asistieron los representantes de los siguientes clubes:

- Palermo Bajo
- Club Universitario de Córdoba
- 3. Carlos Paz Rugby Club
- 4. Córdoba Athletic Club
- 5. Tala Rugby Club
- 6. Uru Cure
- 7. Jockey Club de Villa María

Temas Tratados:

Reprogramación de fecha juvenil – 16/08/2025

Debido a la realización de un partido de Los Pumas en esa jornada, se acuerda que la fecha correspondiente a los torneos juveniles se disputará el domingo 17 de agosto de 2025. Se recuerda que, según reglamento, los partidos pueden adelantarse por acuerdo entre clubes.

2. Horarios para la categoria Preintermedia

Se establece que los partidos de la categoría Preintermedia deberán jugarse entre las 10:30 y 13:30 horas, excepto en los casos en los que uno de los equipos deba viajar más de 100 km. En tales casos, los encuentros podrán comenzar a partir de las 11:00 horas.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.

Comisión de Torneos – Unión Cordobesa de Rugby



Presidente



German A GIL

Secretario

Comisión de Torneos Unión Cordobesa de Rugby



Pliego de Licitación

Semi-Finales y Final Top 10 "A"

> Link: (Copiar y Pegar en el Browser)

https://unioncordobesaderugby.com.ar/w p-content/uploads/2025/05/PLIEG0-FINAL-Y-SEMIS-2025-TOP-10.pdf

Pliego de Licitación

Finales Primera e Intermedia Súper 9 "B"

Link: (Copiar y Pegar en el Browser)

https://unioncordobesaderugby.com.ar/w p-content/uploads/2025/05/PLIEG0-2025-SUPER-9B-F.pdf

Pliego de Licitación

Finales M19 "A"

у M19 "В"

Link: (Copiar y Pegar en el Browser)

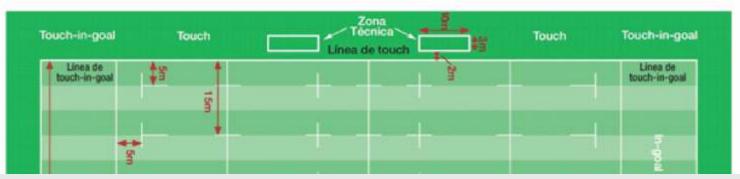
https://unioncordobesaderugby.com.ar/w p-content/uploads/2025/05/PLIEGO-2025-M19A-y-B.pdf

COMISION DE COMPETENCIAS

Anexo 4 - ZONA TÉCNICA

- a. Deben ser previstas dos zonas técnicas dentro del perímetro de juego, del mismo lado del campo, cada uno a cada lado de la línea de mitad de cancha y fuera del campo de juego; estas zonas técnicas deben estar marcadas en el suelo.
- b. No están permitidos más de dos personas médicamente entrenadas (solamente doctores certificados o fisioterapeutas) y dos aguateros por equipo, para que operen desde la zona técnica. En caso de no contar con personal matriculado como médico y/o kinesiólogo o fisioterapeuta, el equipo perderá el derecho a contar con 4 personas.
- c. Ninguna otra persona (incluyendo oficiales del equipo o jugadores) está permitida dentro de la zona técnica.
- d. Una persona médicamente entrenada, autorizada a operar desde la zona técnica, como se menciona en (a), puede estar ubicado en cambio en el otro costado del campo de juego sobre la línea lateral frente a la zona técnica.
- e. Cuando sea posible, el médico ubicado del otro lado debe permanecer detrás de los carteles publicitarios. El médico ubicado del otro lado puede seguir el juego, pero tiene la obligación de prestar atención a las necesidades y derechos de los jugadores, espectadores, empleados de la empresa de televisación y sponsors.
- f. El personal médico puede entrar al campo de juego de acuerdo a la ley cada vez que un jugador esté lesionado.
- g. El agua sólo debe ser llevada al campo de juego durante una interrupción del juego por lesiones en el área de juego y cuando se realiza un try.
- h. No están permitido el ingreso de los dos aguateros en el área de juego durante penales que se patean a los palos.
- i. Los aguateros deben permanecer todo el tiempo en la zona técnica salvo cuando entren al área de juego para llevar agua o cuando sólo uno lleve el tee al pateador en un tiro al goal.
 - j. Los jugadores pueden ir a la línea de touch adyacente a la zona técnica para recibir agua.
 - k. Las botellas de agua no deben ser arrojadas al campo de juego.
- I. Todo el personal autorizado en la zona técnica debe tener alguna marca distintiva, por ej. Una cinta en el brazo o un chaleco.
- m. El cuarto y/o quinto árbitro si los hubiere, manejarán la zona técnica. Si se trasgrede el protocolo, el episodio se reportará al referee del partido.
- n. El referee del partido podrá advertir a cualquier trasgresor o a su discreción, expulsarlo/s del perímetro de juego por cualquier falta al protocolo.
 - o. El banco de suplentes y la ubicación de los entrenadores debe estar fuera del perímetro de juego.
- p. Si los suplentes deben calentar y no hay ningún área fuera del perímetro de juego, pueden hacerlo en el in-goal del oponente Y CON PECHERAS pero no deben utilizar pelotas para ello.

GRÁFICO



COMISION DE COMPETENCIAS



Control de Scrum en Juveniles

Informamos que continúa vigente la regulación en relación al control de scrum en juveniles, según las siguientes indicaciones:

Los oficiales de juego deben involucrarse de modo efectivo, permanente y directo en el control de los diferentes procesos del scrum.

Es importante evitar en lo posible los reseteos de scrum, aplicando estrictamente las leyes de juego en vigencia, considerar a los malos asimientos, sean estos empujes en ángulos incorrectos (espaldas no paralelas a la línea de touch) y posiciones de empuje incorrectas (hombros por debajo de la altura de las caderas) que puedan ocasionar colapsos como juego sucio y peligroso.

Definir al scrum como estable y recto antes de la orden de ingreso.

Los referees asistentes más cercanos al scrum, deberán ingresar al campo de juego y ubicarse del lado opuesto del scrum al ocupado por el referee principal, para controlar los asimientos, ángulos de empuje, posición de brazos y pies, como también el desarme del scrum luego del silbato, para que sea controlado y seguro, evitando empujes posteriores.

En aquellos partidos en que los referees asistentes no sean designados oficialmente deberá designarse un colaborador de scrum (mayor de edad) y que podrá ser:

- Un referee asistente autorizado por el referee principal
- Un idóneo en scrum del club local o visitante, aprobado por los entrenadores de los equipos en cancha
- Uno o ambos entrenadores de los equipos en cancha y que figuren en la tarjeta de partido (deben contar con la habilitación correspondiente a UAR1).

Podrán hacerlo alternativamente un entrenador de cada equipo y por lado de la cancha.

En el caso que no haya un colaborador de scrum disponible, o que el mismo no pueda permanecer en el campo de juego, no se jugará el partido o, de haberse indicado, deberá suspenderse

H.C.D - RUGBY INFANTIL - Registración de Jugadores Infantiles

Córdoba, 5 de Mayo de 2025.

Sres. Presidentes entidades afiliadas e invitadas.

Ref.: Registración jugadores rugby infantil.

Por resolución del Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby, nos dirigimos a uds. con relación al tema de referencia, a fin de reiterar a los clubes la obligatoriedad del registro de jugadores/as de rugby infantil en el sistema BDUAR, estableciéndose como fecha límite el día 23/05/2025; en caso contrario no se permitirá que participe del juego.

La registración de jugadores/as es una herramienta fundamental para el rugby de Córdoba, ya que permite establecer políticas de desarrollo y crecimiento en base a datos concretos que deben ser aportados por los clubes, para participar del juego en un entorno divertido y seguro.

Asimismo, y a fin de que todo/a jugador/a de rugby infantil se encuentre cubierto por el Fondo Solidario UAR, resulta obligatorio que sean objeto de registro en relación a todas las categorías infantiles en el sistema BDUAR antes de participar de encuentros y partidos que fueran a llevarse a cabo, aún cuando se trata de categorías no competitivas.

Saludamos a Uds. atentamente. -

TESORERÍA

	ARANCELES 2025 hasta el 15-Abi	۱۱-	2025 (5%	d d	e descue	nto	0)
N°	RUBRO		CLUBES TOP 10 "A"		CLUBES SUPER 9 "B"		CLUBES ESARROLLO Y MERGENTES
	AFILIACION DE ENTIDA	ADE:	S (1ª Vez)				
1	Afiliación de Entidad	\$	1.729.000,00	\$	1.469.650,00	\$	1.210.300,00
	RE-AFILIACION DE ENTIE	DAD	ES (Anual)			1	
2	Reafiliacion Anual de Entidad	\$	750.500,00	\$	637.925,00	\$	525.350,00
	INSCRIPCION ANUAL I	DE E	EQUIPOS				
3	Inscripción de Equipo Plantel Superior	\$	166.250,00	\$	141.312,50	\$	116.375,00
4	Inscripción Equipo Plantel Juvenil (M19/M15) (Incluye M1 y M2)	\$	81.700,00	\$	69.445,00	\$	57.190,00
5	Inscripción Equipo Plantel Infantil M8 a M14 (incluye M0) M/F	\$	30.875,00	\$	26.243,75	\$	21.612,50
6	Inscripción de Equipo Plantel Superior Femenino	\$	81.700,00	\$	69.445,00	\$	57.190,00
7	Inscripción de Equipo Plantel Juvenil Femenino	\$	67.450,00	\$	57.332,50	\$	47.215,00
	REFICHAJE Y FICHAJE ANUA	AL D	E JUGADOR	ES			
8	Fichaje Jugador Plantel Superior	\$	101.000,00	\$	83.900,00	\$	66.800,00
9	Fichaje Jugador Plantel Juvenil (M19 / M15) inc. M1 y M2	\$	55.400,00	\$	45.140,00	\$	34.880,00
11	Fichaje Jugador Plantel Infantil (M14 / M8) (Incluye M0) Masc.	\$	26.600,00	\$	22.610,00	\$	18.620,00
12	Fichaje Jugadora Plantel Superior Femenino	\$	63.000,00	\$	51.600,00	\$	40.200,00
13	Fichaje Jugadora Juv. Femenino (M19 / M15) (Incluye M1 y M2)	\$	48.750,00	\$	39.487,50	\$	30.225,00
14	Fichaje Jugador Plantel Infantil (M14 / M8) (Incluye M0) Fem	\$	26.600,00	\$	22.610,00	\$	18.620,00
	Infantiles hasta los 7 años	\$	-	\$	-	\$	-
	ADANCELEC 2025 Doods alde Ma		2025 /-	:	-1		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
	ARANCELES 2025 Desde el 15-Ma	yo	-2025 (s	in	descuent	os	<u> </u>
N°	ARANCELES 2025 Desde el 15-Ma	yo	-2025 (s CLUBES TOP 10 "A"		descuent CLUBES SUPER 9 "B"	DE) CLUBES ESARROLLO Y EMERGENTES
N°			CLUBES TOP 10 "A"		CLUBES	DE	CLUBES ESARROLLO Y
N°	RUBRO	ADE	CLUBES TOP 10 "A"		CLUBES	D E	CLUBES ESARROLLO Y
N°	RUBRO AFILIACION DE ENTIDA	ADE:	CLUBES TOP 10 "A" S (1 ^a Vez) 1.820.000,00		CLUBES SUPER 9 "B"	D E	CLUBES ESARROLLO Y EMERGENTES
1	AFILIACION DE ENTIDA Afiliación de Entidad RE-AFILIACION DE ENTIL	ADE:	CLUBES TOP 10 "A" S (1ª Vez) 1.820.000,00 ES (Anual)	\$	CLUBES SUPER 9 "B" 1.547.000,00	DE E	CLUBES ESARROLLO Y EMERGENTES 1.274.000,00
N° 1	AFILIACION DE ENTIDA Afiliación de Entidad RE-AFILIACION DE ENTIL	ADE:	CLUBES TOP 10 "A" S (1ª Vez) 1.820.000,00 ES (Anual) 790.000,00		CLUBES SUPER 9 "B"	D E	CLUBES ESARROLLO Y EMERGENTES
1	AFILIACION DE ENTIDA Afiliación de Entidad RE-AFILIACION DE ENTIL Reafiliacion Anual de Entidad INSCRIPCION ANUAL I	ADE:	CLUBES TOP 10 "A" S (1ª Vez) 1.820.000,00 ES (Anual) 790.000,00	\$	CLUBES SUPER 9 "B" 1.547.000,00 671.500,00	D F E	CLUBES ESARROLLO Y MERGENTES 1.274.000,00 553.000,00
2	AFILIACION DE ENTIDA Afiliación de Entidad RE-AFILIACION DE ENTIDA Reafiliacion Anual de Entidad INSCRIPCION ANUAL I	SDAD \$DAD \$DE E	CLUBES TOP 10 "A" S (1ª Vez) 1.820.000,00 ES (Anual) 790.000,00 EQUIPOS 175.000,00	\$	CLUBES SUPER 9 "B" 1.547.000,00 671.500,00	\$	CLUBES ESARROLLO Y MERGENTES 1.274.000,00 553.000,00
1	AFILIACION DE ENTIDA Afiliación de Entidad RE-AFILIACION DE ENTIDA Reafiliacion Anual de Entidad INSCRIPCION ANUAL I Inscripción de Equipo Plantel Superior Inscripción Equipo Plantel Juvenil (M19/M15) (Incluye M1 y M2)	\$DAD \$ DE E \$	CLUBES TOP 10 "A" S (1ª Vez) 1.820.000,00 ES (Anual) 790.000,00 EQUIPOS 175.000,00 86.000,00	\$ \$	CLUBES SUPER 9 "B" 1.547.000,00 671.500,00 148.750,00 73.100,00	\$ \$ \$ \$	CLUBES ESARROLLO Y MERGENTES 1.274.000,00 553.000,00 122.500,00 60.200,00
1 2 3 4	AFILIACION DE ENTIDA Afiliación de Entidad RE-AFILIACION DE ENTIDA Reafiliacion Anual de Entidad INSCRIPCION ANUAL I Inscripción de Equipo Plantel Superior Inscripción Equipo Plantel Juvenil (M19/M15) (Incluye M1 y M2) Inscripción Equipo Plantel Infantil M8 a M14 (incluye M0) M/F	\$DADE S	CLUBES TOP 10 "A" S (1ª Vez) 1.820.000,00 ES (Anual) 790.000,00 CQUIPOS 175.000,00 86.000,00 32.500,00	\$ \$ \$	CLUBES SUPER 9 "B" 1.547.000,00 671.500,00 148.750,00 73.100,00 27.625,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES ESARROLLO Y MERGENTES 1.274.000,00 553.000,00 122.500,00 60.200,00 22.750,00
1 2 3 4 5	AFILIACION DE ENTIDA Afiliación de Entidad RE-AFILIACION DE ENTIDA Reafiliacion Anual de Entidad INSCRIPCION ANUAL I Inscripción de Equipo Plantel Superior Inscripción Equipo Plantel Juvenil (M19/M15) (Incluye M1 y M2)	\$DAD \$ DE E \$	CLUBES TOP 10 "A" S (1ª Vez) 1.820.000,00 ES (Anual) 790.000,00 EQUIPOS 175.000,00 86.000,00	\$ \$	CLUBES SUPER 9 "B" 1.547.000,00 671.500,00 148.750,00 73.100,00	\$ \$ \$ \$	CLUBES ESARROLLO Y MERGENTES 1.274.000,00 553.000,00 122.500,00 60.200,00
1 2 3 4 5 6	AFILIACION DE ENTIDA Afiliación de Entidad RE-AFILIACION DE ENTIDA Reafiliacion Anual de Entidad INSCRIPCION ANUAL I Inscripción de Equipo Plantel Superior Inscripción Equipo Plantel Juvenil (M19/M15) (Incluye M1 y M2) Inscripción Equipo Plantel Infantil M8 a M14 (incluye M0) M/F Inscripción de Equipo Plantel Superior Femenino	\$ DAD \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES TOP 10 "A" S (1 ^a Vez) 1.820.000,00 ES (Anual) 790.000,00 2QUIPOS 175.000,00 86.000,00 32.500,00 86.000,00 71.000,00	\$ \$ \$ \$ \$	CLUBES SUPER 9 "B" 1.547.000,00 671.500,00 148.750,00 73.100,00 27.625,00 73.100,00	\$ \$ \$ \$ \$	CLUBES ESARROLLO Y MERGENTES 1.274.000,00 553.000,00 122.500,00 60.200,00 22.750,00 60.200,00
1 2 3 4 5 6	AFILIACION DE ENTIDA Afiliación de Entidad RE-AFILIACION DE ENTIDA Reafiliacion Anual de Entidad INSCRIPCION ANUAL I Inscripción de Equipo Plantel Superior Inscripción Equipo Plantel Juvenil (M19/M15) (Incluye M1 y M2) Inscripción Equipo Plantel Infantil M8 a M14 (incluye M0) M/F Inscripción de Equipo Plantel Superior Femenino Inscripción de Equipo Plantel Juvenil Femenino	\$ DAD \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES TOP 10 "A" S (1 ^a Vez) 1.820.000,00 ES (Anual) 790.000,00 2QUIPOS 175.000,00 86.000,00 32.500,00 86.000,00 71.000,00	\$ \$ \$ \$ \$	CLUBES SUPER 9 "B" 1.547.000,00 671.500,00 148.750,00 73.100,00 27.625,00 73.100,00	\$ \$ \$ \$ \$	CLUBES ESARROLLO Y MERGENTES 1.274.000,00 553.000,00 122.500,00 60.200,00 22.750,00 60.200,00
1 2 3 4 5 6 7	AFILIACION DE ENTIDA Afiliación de Entidad RE-AFILIACION DE ENTIDA Reafiliacion Anual de Entidad INSCRIPCION ANUAL I Inscripción de Equipo Plantel Superior Inscripción Equipo Plantel Juvenil (M19/M15) (Incluye M1 y M2) Inscripción Equipo Plantel Infantil M8 a M14 (incluye M0) M/F Inscripción de Equipo Plantel Superior Femenino Inscripción de Equipo Plantel Juvenil Femenino REFICHAJE Y FICHAJE ANUA	\$DAD \$DE E \$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES TOP 10 "A" S (1ª Vez) 1.820.000,00 ES (Anual) 790.000,00 2QUIPOS 175.000,00 86.000,00 32.500,00 71.000,00 E JUGADOR	\$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES SUPER 9 "B" 1.547.000,00 671.500,00 148.750,00 73.100,00 27.625,00 73.100,00 60.350,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES ESARROLLO Y IMERGENTES 1.274.000,00 553.000,00 122.500,00 60.200,00 22.750,00 60.200,00 49.700,00
1 2 3 4 5 6 7	AFILIACION DE ENTIDA Afiliación de Entidad RE-AFILIACION DE ENTID Reafiliacion Anual de Entidad INSCRIPCION ANUAL I Inscripción de Equipo Plantel Superior Inscripción Equipo Plantel Juvenil (M19/M15) (Incluye M1 y M2) Inscripción Equipo Plantel Infantil M8 a M14 (incluye M0) M/F Inscripción de Equipo Plantel Superior Femenino Inscripción de Equipo Plantel Juvenil Femenino REFICHAJE Y FICHAJE ANUA Fichaje Jugador Plantel Superior	SDADE SSAL D	CLUBES TOP 10 "A" S (1ª Vez) 1.820.000,00 ES (Anual) 790.000,00 2QUIPOS 175.000,00 86.000,00 32.500,00 86.000,00 71.000,00 E JUGADOR	\$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES SUPER 9 "B" 1.547.000,00 671.500,00 148.750,00 73.100,00 27.625,00 73.100,00 60.350,00 89.000,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES ESARROLLO Y MERGENTES 1.274.000,00 553.000,00 122.500,00 60.200,00 22.750,00 60.200,00 49.700,00
1 2 3 4 5 6 7	AFILIACION DE ENTIDA Afiliación de Entidad RE-AFILIACION DE ENTIDA Reafiliacion Anual de Entidad INSCRIPCION ANUAL I Inscripción de Equipo Plantel Superior Inscripción Equipo Plantel Juvenil (M19/M15) (Incluye M1 y M2) Inscripción Equipo Plantel Infantil M8 a M14 (incluye M0) M/F Inscripción de Equipo Plantel Superior Femenino Inscripción de Equipo Plantel Juvenil Femenino REFICHAJE Y FICHAJE ANUA Fichaje Jugador Plantel Juvenil (M19 / M15) inc. M1 y M2	\$ DADE \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES TOP 10 "A" S (1ª Vez) 1.820.000,00 ES (Anual) 790.000,00 2QUIPOS 175.000,00 86.000,00 71.000,00 107.000,00 59.000,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES SUPER 9 "B" 1.547.000,00 671.500,00 148.750,00 73.100,00 27.625,00 73.100,00 60.350,00 89.000,00 48.200,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES ESARROLLO Y MERGENTES 1.274.000,00 553.000,00 122.500,00 60.200,00 22.750,00 60.200,00 49.700,00 71.000,00 37.400,00
1 2 3 4 5 6 7	AFILIACION DE ENTIDA Afiliación de Entidad RE-AFILIACION DE ENTIDA Reafiliacion Anual de Entidad INSCRIPCION ANUAL I Inscripción de Equipo Plantel Superior Inscripción Equipo Plantel Juvenil (M19/M15) (Incluye M1 y M2) Inscripción Equipo Plantel Infantil M8 a M14 (incluye M0) M/F Inscripción de Equipo Plantel Superior Femenino Inscripción de Equipo Plantel Juvenil Femenino REFICHAJE Y FICHAJE ANUA Fichaje Jugador Plantel Superior Fichaje Jugador Plantel Juvenil (M19 / M15) inc. M1 y M2 Fichaje Jugador Plantel Infantil (M14 / M8) (Incluye M0) Masc. Fichaje Jugadora Plantel Superior Femenino	\$ DAD \$ \$ DE E \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES TOP 10 "A" S (1ª Vez) 1.820.000,00 ES (Anual) 790.000,00 20UIPOS 175.000,00 86.000,00 71.000,00 107.000,00 59.000,00 28.000,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES SUPER 9 "B" 1.547.000,00 671.500,00 148.750,00 73.100,00 27.625,00 73.100,00 60.350,00 89.000,00 48.200,00 23.800,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES ESARROLLO Y MERGENTES 1.274.000,00 553.000,00 122.500,00 60.200,00 49.700,00 71.000,00 37.400,00 19.600,00
1 2 3 4 5 6 7 8 9 11 12	AFILIACION DE ENTIDA Afiliación de Entidad RE-AFILIACION DE ENTIDA Reafiliacion Anual de Entidad INSCRIPCION ANUAL I Inscripción de Equipo Plantel Superior Inscripción Equipo Plantel Juvenil (M19/M15) (Incluye M1 y M2) Inscripción Equipo Plantel Infantil M8 a M14 (incluye M0) M/F Inscripción de Equipo Plantel Superior Femenino Inscripción de Equipo Plantel Juvenil Femenino REFICHAJE Y FICHAJE ANUA Fichaje Jugador Plantel Superior Fichaje Jugador Plantel Juvenil (M19 / M15) inc. M1 y M2 Fichaje Jugadora Plantel Infantil (M14 / M8) (Incluye M0) Masc. Fichaje Jugadora Plantel Superior Femenino Fichaje Jugadora Plantel Superior Femenino	\$DADE \$ \$DADE E \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES TOP 10 "A" S (1ª Vez) 1.820.000,00 ES (Anual) 790.000,00 20UIPOS 175.000,00 86.000,00 71.000,00 107.000,00 59.000,00 28.000,00 67.000,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES SUPER 9 "B" 1.547.000,00 671.500,00 148.750,00 73.100,00 27.625,00 73.100,00 60.350,00 89.000,00 48.200,00 23.800,00 55.000,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	CLUBES ESARROLLO Y MERGENTES 1.274.000,00 553.000,00 122.500,00 60.200,00 22.750,00 60.200,00 49.700,00 71.000,00 19.600,00 43.000,00

UNION CORDOBESA DE RUGBY

DERECHOS DE PASE AÑO 2025

	PASES INTERNACIONALES 2025 (01/01/2025)		DER	ECHO	os
			A		В
Categ.	Descripción	N	O PROFESIONAL		PROFESIONAL
Α	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$	13.000,00	\$	6.500.000,00
В	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$	13.000,00	\$	-
С	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$	13.000,00		_
D	Jug. Mayor de 21 años DOGOXV (SRA)	\$	13.000,00		_
Е	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$	13.000,00	-	
F	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$	13.000,00	-	-
G	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	\$	13.000,00	-	
Н	Jug. Mayor No Categorizado Top 10 "A" (desde Intermedia hasta M20)	\$	13.000,00	-	
1	Jug. Mayor de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	\$	13.000,00	-	_
J	Jug. Mayor de Super 9"B"	\$	13.000,00	-	
ĸ	Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	\$	13.000,00		
L		\$	13.000,00	-	
	Jug. Juvenil de Super 9"B" Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"				
M	Jugador Librel 1 -una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	\$	13.000,00	-	-
N		\$	13.000,00	Ф	-
> 10008	s los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efect	livo el pago			
	PASES INTER-UNIONES 2025 (01/01/2025)			ECHO	
Categ.	Descripción		A		В
Ñ	Tadas las Catagorias Compatitivas	Φ.	NACIONAL		LOCAL
IN .	Todas las Categorías Competitivas PASES INTER-CLUBES UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY 2025 (01/01/2025)	\$	13.000,00		
	PASES INTER-CLUBES UNION CONDUBESA DE RUGBT 2023 (01/01/2023)			ECHO	 В
Categ.	Descripción		A NACIONAL		LOCAL (80%+20%)
0	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$	13.000,00	\$	3.362.500,00
P	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$	13.000,00		2.520.500,00
Q.	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$	13.000,00	-	2.351.000,00
R	Jug. Mayor de 21 años DOGO	\$	13.000,00	-	2.182.000,00
s	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$	13.000,00	-	2.012.500,00
T	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$	13.000,00	-	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	1.676.500,00
U	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	\$	13.000,00	-	1.001.500,00
V	Jug. Mayor (No Categ.) (desde Intermedia hasta M20 años) Top 10"A"	\$	13.000,00		663.000,00
W	Jug. Juvenil (desde Div. M15 hasta M19 años) Top 10"A"	\$	13.000,00		1.507.000,00
Х	Jug. Mayor de Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	\$	13.000,00		1.676.500,00
	Jug. Mayor de Super 9"B" (Seleccionado Cba.)		13.000,00	1.8	1.338.000,00
X1		\$		-	
X2	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	\$	13.000,00	\$	
X2 X3	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	\$ \$	13.000,00 13.000,00	\$ \$	1.574.500,00
X2 X3 X4	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B"	\$ \$ \$	13.000,00 13.000,00 13.000,00	\$ \$ \$	1.574.500,00 663.000,00
X2 X3 X4 X5	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B"	\$ \$ \$ \$	13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00	\$ \$ \$	1.574.500,00 663.000,00 326.500,00
X2 X3 X4 X5 X6	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A"	\$ \$ \$ \$	13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00	\$ \$ \$ \$	1.574.500,00 663.000,00 326.500,00 1.676.500,00
X2 X3 X4 X5 X6 X7	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo	\$ \$ \$ \$ \$	13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00	\$ \$ \$ \$	1.574.500,00 663.000,00 326.500,00 1.676.500,00 326.500,00
X2 X3 X4 X5 X6 X7	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"	\$ \$ \$ \$ \$ \$	13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00	\$ \$ \$ \$	1.574.500,00 663.000,00 326.500,00 1.676.500,00 326.500,00 Según Categoría
X2 X3 X4 X5 X6 X7	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00	\$ \$ \$ \$	1.574.500,00 663.000,00 326.500,00 1.676.500,00 326.500,00 Según Categoría
X2 X3 X4 X5 X6 X7	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00	\$ \$ \$ \$ \$	1.574.500,00 663.000,00 326.500,00 1.676.500,00 326.500,00 Según Categoría 1.338.000,00
X2 X3 X4 X5 X6 X7 X8 Y	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B" Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$	1.574.500,00 663.000,00 326.500,00 1.676.500,00 326.500,00 Según Categoría 1.338.000,00
X2 X3 X4 X5 X6 X7 X8 Y	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B" Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Nacional) Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$	1.574.500,00 663.000,00 326.500,00 1.676.500,00 326.500,00 Según Categoría 1.338.000,00 1.001.500,00
X2 X3 X4 X5 X6 X7 X8 Y	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B" Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Nacional) Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Cba.) Jug. Juvenil desde Super 9"B" a Super 9"B"	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$	1.574.500,00 663.000,00 326.500,00 1.676.500,00 326.500,00 Según Categoría 1.338.000,00 1.001.500,00
X2 X3 X4 X5 X6 X7 X8 Y Y1 Y2 Y3	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B" Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Nacional) Jug. Juvenil desde Super 9"B" a Super 9"B" Jug. Juvenil desde Super 9"B" a Super 9"B" Jug. Juvenil desde Super 9"B" hacia Desarrollo/Emergentes	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$	1.574.500,00 663.000,00 326.500,00 1.676.500,00 326.500,00 Según Categoría 1.338.000,00 1.001.500,00 242.000,00
X2 X3 X4 X5 X6 X7 X8 Y Y1 Y2 Y3 Y4	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B" Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Nacional) Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Cba.) Jug. Juvenil desde Super 9"B" a Super 9"B" Jug. Juvenil desde Super 9"B" hacia Desarrollo/Emergentes Jug. Juvenil desde Super 9"B" hacia Juvenil Top 10"A"	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	663.000,00 326.500,00 1.676.500,00 326.500,00 Según Categoría 1.338.000,00 1.001.500,00 242.000,00 242.000,00 326.500,00
X2 X3 X4 X5 X6 X7 X8 Y Y1 Y2 Y3 Y4 Y5	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A" Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B" Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A" Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B" Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Nacional) Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Cba.) Jug. Juvenil desde Super 9"B" hacia Desarrollo/Emergentes Jug. Juvenil desde Super 9"B" hacia Juvenil Top 10"A" Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Super 9"B"	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00 13.000,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	1.574.500,00 663.000,00 326.500,00 1.676.500,00 326.500,00 Según Categoría 1.338.000,00 1.001.500,00 242.000,00 326.500,00 242.000,00 242.000,00

- > Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago
- > En todos los Pases InterClub/Unión, el pago de los Derechos Federativos (20% del Derecho Local) es "Obligatorio"

Jug. que Retorna a Club de Origen (Local) paga Amateur y Federativos

Jug. que Retorna a su Unión de Origen solo paga Derecho Amateur

Jugador Libre(1 -una- Temporada Deportiva sin re-ficharse o más)

Z1

Z2

Z3

- > El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 14 años para M15, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "sin cargo" al cumplir 15 años.
- > El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 19 años para Plantel Superior, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "Juvenil" al cumplir 20 años.

\$

\$

13.000,00

13.000,00 \$

Sin Cargo

Solo Federativos

	ARANCELES OPERATI	VC	S 2025 ((7/	/2/2025)		
	ENTRADAS		Top 10 A		Súper 9 B	E	Desarrollo Emergentes
14	Entradas Oficiales UCR (talonarios x 100 tickets)	\$	50.000,00	\$	50.000,00	\$	50.000,00
	REFEREES		Top 10 A		Súper 9 B	E	Desarrollo Emergentes
15	Primera	\$	65.000,00	\$	55.250,00	\$	55.250,00
16	Intermedia	\$	55.000,00	\$	40.000,00	\$	40.000,00
17	Pre-Intermedia	\$	40.000,00	\$	-	\$	-
18	Menores de 19	\$	45.000,00	\$	36.000,00	\$	36.000,00
19	Juveniles (M17a M14)	\$	20.000,00	\$	17.000,00	\$	17.000,00
20	Referee Asistente CON Designación Anterior	\$	16.000,00	\$	13.000,00	\$	13.000,00
21	Referee Asistente SIN Designación Anterior	\$	20.000,00	\$	17.000,00	\$	17.000,00
22	Femenino Mayores	\$	35.000,00	\$	29.750,00	\$	29.750,00
23	Jornada Encuentro (Senven's ó Ten's) Rugby Fem./Masc. Mayores	\$	30.000,00	\$	25.500,00	\$	25.500,00
24	Jornada Encuentro (Senven's ó Ten's) Rugby Fem./Masc. Juvenile	\$\$	30.000,00	\$	25.500,00	\$	25.500,00
	PROFESIONALES		Top 10 A		Súper 9 B	E	Desarrollo Emergentes
25	Preparador Físico Partido Oficial/Entrenamiento	\$	28.350,00	\$	18.900,00	\$	18.900,00
26	Preparador Físico por Día de Concentración	\$	34.500,00	\$	23.000,00	\$	23.000,00
27	Fisioterapeuta/Kinesiólogo Partido Oficial/Entrenamiento	\$	30.375,00	\$	20.250,00	\$	20.250,00
28	Fisioterapeuta/Kinesiólogo por Día de Concentración	\$	42.500,00	\$	28.350,00	\$	28.350,00
29	Médico en Entrenamiento	\$	33.500,00	\$	22.500,00	\$	22.500,00
30	Médico en Partido Oficial	\$	36.450,00	\$	24.300,00	\$	24.300,00
	MULTAS		Top 10 A		Súper 9 B	E	Desarrollo Emergentes
31	Multa a Equipos por Inasistencia a Disputar Partidos Programado	\$\$	1.470.000,00	\$	1.200.000,00	\$	885.000,00
32	Multa a Equipos por Inasistencia a Disputar Seven Oficial UCR	\$	745.000,00	\$	590.000,00	\$	455.000,00
	DISCIPLINA		Top 10 A		Súper 9 B	Е	Desarrollo Emergentes
33	Derecho de Apelacion Jerárquico en Subsidio	\$	150.000,00	\$	-	\$	-

PLATAFORMA DE PAGOS - FICHAJES 2025

Los aranceles publicados en el presente Boletín Informativo son los 2025 y se ha contemplado la posibilidad de efectuar los pagos con descuento. Según la fecha en la que se efectúen los pagos, será el descuento que se aplique. El valor que se abona es el valor de fichaje de la Unión Cordobesa de Rugby. Este valor se abona por la plataforma de PagoTic (Pay Per Tic). Además a cada jugador, al realizar el Registro Pre-Competitivo UAR, se le va a generar automáticamente un link de Mercado Pago por \$13.000.- que corresponde al Fichaje UAR, cuyos componentes son Fondo Solidario (\$12.000.-) y Cuota Sostenimiento UAR (\$1.000.-). Este segundo pago se concreta por Mercado Pago, a la Cta. Cte. de UAR, y el comprobante obtenido debe ser presentado la Secretaría del Club al cual pertenece el jugador junto al Formulario EPC ya completado por el Médico Evaluador y el Ticket de Pago del Fichaje UCR emitido por PagoTic.

Paso a paso:

- 1- pago Pago Tic (https://ucrugby.paypertic.com.ar/) Fichaje Unión Cordobesa de Rugby.
- 2-Registro Pre-Competitivo UAR (https://bd.uar.com.ar/registro).
- 3- Pago link Mercado Pago por Fondo solidario UAR efectuado en la plataforma BD. UAR.

UAR

REQUISITOS PARA ESCALAR JUGADORES M18 A PLANTELES SUPERIORES

- a) Acuerdo por escrito del jugador Sub18 para jugar Rugby Adulto de Elite y aceptación del riesgo asociado de jugar con Adultos que pueden ser más fuertes y estar más desarrollados físicamente que ellos.
- b) Consentimiento del padre o tutor legal por escrito.
- c) Confirmación por escrito de un médico con conocimientos de las demandas del Rugby de Elite que conozca al jugador y sepa que el jugador está en condiciones físicas para jugar Rugby Adulto de Elite y que su punto de vista es respaldado por una evaluación musculo esquelética y/u otras evaluaciones apropiadas.
- d) Acuerdo por escrito de un oficial médico con conocimientos de las demandas del Rugby de Elite empleado o perteneciente a la Unión de origen del jugador de que el jugador está en condiciones físicas para jugar Rugby Adulto de Elite y de que esta opinión es respaldada por una evaluación musculo-esquelética y/u otras evaluaciones apropiadas.
- e) Confirmación por escrito de un entrenador con conocimientos adecuados de los atributos físicos requeridos y de los riesgos para los jugadores en el Rugby Adulto de Elite y que conozca al jugador, que el jugador tiene las destrezas y experiencia necesarias para jugar al Rugby Adulto de Elite.
- f) Otros consentimientos, acuerdos o confirmaciones (si corresponde) que puedan ser requeridos por la Unión de origen del jugador o para cumplir con las disposiciones locales.

 OBTENER EL FORMULARIO:

TIEMPO DE DESCANSO POR CONMOCIÓN CEREBRAL

Se comunica que, cumpliendo con las normativas establecidas por World Rugby, ningún jugador que haya sufrido una conmoción cerebral (o de quien se sospeche la haya sufrido) puede retomar el juego antes de los veintiún (21) días, tomando como día cero el de la conmoción. Esto aplica a todos los jugadores, infantiles, juveniles y mayores, de todas las categorías.

El retorno gradual al juego se deberá llevar a cabo de la siguiente forma:

48 h de reposo físico y mental

7 días de reposo relativo libre de síntomas

48 h de ejercicio aeróbico liviano

48 h de ejercicios deportivos específicos

48 h ningún ejercicio de entrenamiento con contacto

48 h de practica de contacto

4 días de práctica de contacto pleno

Retorno al juego

El detalle de las actividades permitidas en cada etapa se encuentra en el manual de Bienestar del Jugador que ha sido circulado oportunamente, cuya actualización recibirán a la brevedad.

MESA DE CONTROL y TEP

Se re<mark>cuerda</mark> la obligatoriedad de la Mesa de Control y el uso de Tarjeta Electrónica de Partido (TEP) en todos los partidos de todas las divisiones.

- Reglament o General UAR 20020 Artículo 84°, 89° al 101° y 128°
- Nota UAR referente a Mesa de Control y Tarjeta Electrónica de Partido (28-ago23).

https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/mesa-de-control-y-tarjeta-electronica-de-partido/

PARTIDOS AMISTOSOS

La Comisión de Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby, informa a las Afiliadas,Invitadas y Adherentes que, para la Temporada Deportiva 2025, esta Comisión de Rugby Seguro será la encargada de fiscalizar que se cumpla con todas las exigencias UAR en materia de Encuentros Oficiales y/o Amistosos en todo el ámbito de su jurisdicción.

Al r<mark>espec</mark>to, todos los Clubes que organicen Partidos Amistosos, ya sea en la etapa de Pretemporada o que se realicen durante la temporada, deberán recordar a los staff sobre la obligatoriedad de cumplir con las siguientes disposiciones en materia de seguridad deportiva:

- Los Jugadores Fichados 2024/2025 son los únicos autorizados a ingresar al campo de juego.
- Los Jugadores con los Cursos Obligatorios vigentes completados son los únicos autorizados a ingresar a un campo de juego.
- Los Entrenadores registrados en BD. UAR y Cursos Obligatorios vigentes completados son los únicos autorizados a ingresar a un campo de juego.
- Las Tarjetas Electrónicas de Partido (TEP) deben ser completadas previo a iniciarse el partido (el Referee deberá exigir la TEP).
- La ambulancia debe estar presente, obligatoriamente, en los partidos de Primera División durante todo su desarrollo.
- El Profesional Médico debe estar presente, obligatoriamente, junto al campo de juego desde Divisiones Superiores hasta Infantiles, con los elementos necesarios para una atención medica.
- Los Partidos deben ser previamente informados a Comisión de Torneos, de manera tal que puedan ser programados y publicados en el Boletín Informativo de la UCRugby.

Se recuerda que el Reglamento General vigente establece:

ART. 128°: Se incluyen como hechos que atentan contra la seguridad de los jugadores, no usar la Tarjeta Electrónica, la omisión de registrar en la Tarjeta Electrónica del partido aquellos jugadores que han sufrido o se sospecha que han sufrido una conmoción en partido, no registrar en BDUAR aquellos jugadores que han sufrido o se sospecha que han sufrido una conmoción en entrenamiento o cuando son detectados jugadores que no cumplen con el plazo que se encuentra previsto en la normativa para divisiones superiores y/o juveniles.

EXÁMEN MÉDICO PRECOMPETITIVO (EPC)

Este examen es obligatorio para todos los jugadores desde M15 a Plantel Superior y para aquellos jugadores M14 que jugaran en M15. Los jugadores de M 14 deberán presentar en sus clubes un Certificado Médico. Los Estudios que se deben realizar se indican en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los jugadores juveniles, deben presentar el "Consentimiento" firmado por sus padres que se encuentra en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los formularios para el EPC se encuentran en el mismo link para registrarse.

Link para registrarse: https://bd.uar.com.ar/registro

Toda la documentación se deberá presentar en las Secretarías de los respectivos clubes.

Los estudios médicos, serán archivados por los Clubes, conforme a lo establecido en el Art 9° del Reglamento General UAR (2020).

RECOMENDACIONES SOBRE LOS EPC Y CARDIOLÓGICOS

EPC, Cardiólogos

Como resultante de una revisión solicitada por Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby acerca del procedimiento de la Evaluación Pre – Competitiva (EPC) Javier Mancuso, Área Médica Rugby Seguro Unión Cordobesa de Rugby, (conjuntamente con otros profesionales Médicos: Dr. Alejandro Allub, Dr. Domingo Uzin, Dr. Diego Sassi y Dra. Andrea Saldivar), Médicos Cardiólogos y Médicos Deportólogos), sugirieron varias consideraciones respecto al EPC anual que deben realizar todos los jugadores que deseen jugar al Rugby en el ámbito de la Unión Cordobesa de Rugby.

El Examen Pre-Competitivo (EPC) es un examen físico – clínico, obligatorio para deportistas de nuestra actividad a partir de los 15 años. Su objetivo es la prevención o detección de enfermedades preexistentes. Esto evita que jugadores sufran lesiones que agravan patologías que no son fácilmente detectables a simple vista, con el riesgo de desencadenar situaciones más graves (Fuente: UAR).

Al ingreso a M-15 se solicita examen clínico, radiografía de tórax, radiografía cervical con el Índice Torg/Pavlov, electrocardiograma, ergometría, eco-cardiograma y laboratorio.

Esto se repite al ingreso a M-18.

A partir de los 35 años se debe repetir anualmente la ergometría.

Para el rugby infantil (jugadores menores de 15 años) se les exige presentar en el club un certificado de aptitud física expedido por su médico o pediatra.

Realizar el EPC y registrarlo en la BD. UAR es condición necesaria para completar el fichaje.

Una de las recomendaciones Médicas que ha surgido, es que los EPC 2024 sean firmados por Médicos Cardiólogos, ya que se ha identificado un sinnúmero de EPC`s firmados por profesionales Médicos, pero sin la especialización cardiológica requerida.

De hecho, una de las conclusiones a las que arribaron los profesionales Médicos convocados es que "...teniendo en cuenta bibliografía especializada y estadísticas que indican que EPC es fundamental para evitar complicaciones cardiovasculares, y considerando que los estudios complementarios principales son electrocardiograma, ecocardiograma y ergometría, creemos conveniente que el EPC debería estar firmado por un médico especialista en Cardiología..."

Por lo que:

Este Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby recomienda que todos los Clubes afiliados que proyecten intervenir en los Torneos durante el 2024, agoten las instancias para que los EPC's de sus jugadores sean realizados en tiempo y forma, firmados por profesionales Médicos Cardiólogos.

Desde el Área Médica, Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby se está estableciendo contacto con distintos profesionales Médicos Cardiólogos de la ciudad de Córdoba y del Interior de la Provincia, para poder instrumentar esta recomendación Médica Cardiológica en la forma más amplia, efectiva y ágil posible.-

REGISTRO DE JUGADORES 2025

Link para Registrarse: https://bd.uar.com.ar/registro

- Se recuerda que ningún jugador puede jugar sin estar debidamente fichado.
- Validez del fichaje 2024: (a confirmar)
- Jugadores de la 1ra Línea deben informar el puesto en el que jugarán (principal y alternativo) y realizar el Curso de Acreditación de

1ras. Líneas (APL).

SCRUM 2025

Objetivo General, Especifico, Prioridades

OBJETIVO GENERAL

Seguridad para los jugadores y más minutos de juego

En t<mark>odos lo</mark>s niveles de juego es de aplicación la Ley 3 (World Rugby) El Equipo / Numero en lo indicado en el apéndice #8, cantidad de jugadores aptos y entrenados disponibles, para la disputa de Scrum.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Unificación de criterios de Seguridad y Referato priorizando el control postural

PRIORIDADES REGLAMENTARIAS EN EL SCRUM

En la entrada del Scrum

Hastael Ya!:

PRIORIDAD1: Llegar derechos, quietos y estáticos. Cuclillas!: Ley19.10, Tomarse!: Ley19.11, Ya!: Ley19.12

Durante el Scrum

<u>PRIORIDAD 2</u>: Significa EMPUJE DERECHO, hacia adelante Ley 19.12.b. Los jugadores deben empujar siempre que sea derecho y paralelo al suelo Hooking: Ley 19.20

Finalización del Scrum

PRIORIDAD 3: Finalización del Scrum ó

Pitado Rápido: Ley 19.25

Si un scrum se derrumba o si un jugador es elevado o forzado hacia arriba del Scrum, el árbitro debe soplar el silbato inmediatamente para que los jugadores dejen de empujar.

MODALIDADES DE EMPUJE POR CATEGORÍAS

TORNEOTOP10"A":

Primera e Intermedia: libre Pre Intermedia: libre

NIVEL 2 – SÚPER 9 "B" (CAMPEONATO ASCENSO):

Primera: libre

Intermedia 1,5 metros toda la cancha y en 5 metros libre, solo para el ataque

NIVEL 3 - DESARROLLO PLANTEL SUPERIOR:

1,5 metros en toda la cancha

TORNEOS JUVENILES (M16, M17, M2, M19):

El Reglamento UAR exige un Asistente de Scrum en cancha

M19, M17, M16: 1,5 metros en toda la cancha

M15, M1 (M15 y M16)

Modalidad de Empuje:

Partidos amistosos pre temporada 2025 y las cuatro (4) primeras fechas de los Torneos respectivos, se deberá jugar como lo indica el Reglamento UAR 2024, Pre Juvenil – Variación de las Leyes.

PREJUVENILES (M13, M14, M0, M1):

Reglamento UAR 2024, Pre Juvenil – Variaciones de las Leyes Reglamento UAR exige Asistente de Scrum en cancha

En M 13 y M 14 años, MO (M 13 y M 14):

3+4+1vs.3+4+1

Tensión isométrica, hooking no disputado y avance controlado.

En M 13 y M 0 (M13 y M14), todo el 2025

En M14 durante los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los torneos respectivos.

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

En M14, posterior a los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos:

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que pone en juego la pelota empuje máximo un (1) paso. El que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

En M15, (M1 (M15 M16) durante los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos:

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que pone en juego la pelota empuje máximo un (1) paso. El que defiende no disputa el hookeo, debiendo limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

En M15, (M1 (M15 M16) posterior a los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos:

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. Se disputa el hookeo. Empuje máximo un (1) paso.

Con monitoreo de Scrum Rugby Seguro UCR, a partir de julio 01, 2025 se pretende disputar los Scrums según Reglamento World Rugby, Scrum, Ley 19, Juveniles Menores.

FEMENINO:

Objetivos 2025

Que la mayor cantidad de equipos en el Top 10, Plantel Superior, puedan disputar los Scrums con cinco (5) jugadoras

Que las Semifinales y Finales 2025 y los Regionales con Andina puedan ser disputados con Scrums con cinco (5) jugadoras.

Modalidad de Disputa:

Plantel Superior, Top Ten: Scrums de tres (3) o cinco (5) jugadoras (*) (disputa 1,5 metros en toda la cancha)

(*) sujeto aprobación Scrum Rugby Seguro UCR.

Condición: Los entrenadores deben coincidir en que ambos equipos disputaran los Scrums; el referee debe comprobar la aptitud de las jugadoras antes de comenzar el partido realizando scrums entre los 2 equipos; evalúa y decide si se disputa o no.

Restantes Divisiones

Scrums de tres (3) jugadoras M15 a M19: Con disputa de hookeo

M13 y M14: Hookeo solo del equipo que pone en juego la pelota

Cobertura de Sancor Seguros ante Accidentes Personales

Instructivo

El presente, es un pequeño tutorial sobre los pasos a seguir en caso de producirse un siniestro.

- 1. Al momento del siniestro, se debe tener presente el formulario AP correspondiente, el cual consta de 2 páginas, la primera de ellas a completar por el asegurado o un allegado, la segunda debe ser integrada por un profesional médico matriculado. La lesión debe tener una magnitud de traslado a un centro médico en el momento o posterior para su atención.
- 2. El formulario se puede completar en ese momento o el paciente puede elegir tratarse en el centro médico que prefiera, siempre con las firmas y sellos originales que correspondan.
- 3. La meto dología de indemnización es la de "reintegro de gastos", no representacional.
- 4. Luego de completar el formulario AP, se deben adjuntar las facturas y/o comprobantes escaneados de los gastos en que se haya incurrido, para presentar en Sancor (en caso de cirugías se solicitara foja quirúrgica y estudios que justifiquen dicha intervención), la cual se envíará desde el Departamento de Siniestros de PAS S.A. hacia la compañía de seguros, el envío escaneado de toda la documentación deberá remitirse a la casilla: siniestros@grupopas.com.ar , con copia a: robertomasjoan@gmail.com, (dicho mail deberá respetar las reglas que se detallan en punto 5). Solo en casos excepcionales se requerirá los originales de dicha documentación.-
- 5. El mail deberá decir en asunto: Nombre, Apellido, Nº de DNI y Unión a la que pertenece. <u>Importante</u>: Para cualquier consulta o agregado de información se deberá continuar con la cadena del original ya que, de otra forma, se iniciará un nuevo trámite con las consiguientes demoras que ello implicará. En caso que el fichaje en la Unión se haya realizado hace menos de 30 días anteriores al siniestro, se deberá ajuntar también el BD.UAR que se obtiene de la página de la UAR o deberán solicitarlo a la Unión.
- 6. Ingresada la documentación y ya en poder de Sancor, la misma entrará en proceso de análisis, gestión y liquidación, contando -por ley- con 30 días para expedirse sobre la indemnización correspondiente, en la mayoría de los casos, el tiempo normal de respuesta es de 20 días hábiles.

El medio de pago es por Transferencia vía CBU (en caso de ser menor deberá enviarse el de los padres adjuntando libreta de familia o partida de nacimiento)

Por cualquier duda, consulta, sugerencia. Enviar whatsapp con Nombre, Nº de Siniestro y Nº de DNI del beneficiario a:

Productor Roberto Masjoan: 3516 502903

Encargado Sector Siniestros PAS S.A., Amparo Rodríguez: 3518 639999.-

Obtenga la Póliza y el Formulario AP

Link a la Póliza 2024/2025: https://unioncordobesaderugby.com.ar/poliza-sancor-seguros-extension-solo-por-mayo-2025/

Link al Formulario AP: https://unioncordobesaderugby.com.ar/formulario-denuncia-siniestro-sancor-seguros-2025/

CLÍNICAS - SANATORIOS - CONSULTORIOS - CENTROS DE SALUD

ESPECIALISTAS EN CARDIOLOGÍA

<u>Arroyito</u>

Consultorio Médico SANITAS 25 de Mayo 1685 Telefono 3576 452385

Alta Gracia **Medical Center** Paraguay 230 WhatsApp 3547608678

Carlos Paz Instituto Medico Privado

Belgrano 149 Villa Carlos Paz 5152 Telefono 3541 422947 / 422420

Salud Consultorios Medicos Tucuman 98 Telefono 3541 66062

Sanatorio San Patricio Florencio Sánchez 25 Teléfono 3541 421453

Cosquin Clinica Privada Sarmiento SA (grupo Gea) Sarmiento 540

Jesus María Clinica Privada Jesus Maria. Telefono 0810 222 0043 La Falda Centro Bermudez Mariano Moreno 109 Telefono 03548 422200

Telefono 03541 451113

Ceprec España 274 Telefono 03548 425536

San Francisco Clínica Carra Bv, 9 de Julio 1501 Telefono 3564 423228

Rio Cuarto Instituto Médico Río Cuarto Hipolito Irigoyen 1020 Telefono 0810 444 4672

Clínica Regional del Sud Av, Italia 1262 Telefono 358 467 9500

Neoclinica San Lucas Av. Italia 1384 Telefono 358 475 5700

Sanatorio Privado Bv. General Roca, Centro Telefono 358 467 5800

Córdoba Capital Cañitas Salud Fabricio Carrascull 16 Cañitas Mall Las Cañitas Telefono 351 570 4422

Centro Medico Vitus Grupo Sancor Salud Avda Fernando Fader 3863. Cerro Telefono 0810 - 444 - VITUS (84887) **DAVINCI** Octvio Pinto 3050 Telefono 351 8967838

Heartlab Instituto Cardiovascular Iñigo de la Pascua 3427 Barrio Jardin Espinosa. Telefono 0351 664-2143

Hospital Ferreyra Av Pablo Ricchieri 2200 Telefono (0351) 4475799 Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 hs

Hospital Privado Sede Central Av. Naciones Unidas 346 Parque Vélez Sarsfield Telefonos (0351) 468 8200 (0351) 468 8888 (Central de Turnos) Lunes a Viernes, Atención: 08:00 a 20:00 h.

Hospital Privado Núñez Av. Rafael Núñez 5229, Granja de Funes - Córdoba. Telefono 0810 999 3656 Lunes a Viernes, atención: 08:00 a 21:00 h. Hospital Privado Patio Olmos Shopping Obispo Trejo 320 Telefono (0351) 569 7600 Lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

Hospital Privado Villa Allende Shopping Río de Janeiro 1725 (esq. Mendoza) Villa Allende Shopping, Villa Allende Telefono (0351) 569 7610 Lunes a Viernes, turnos programados: 08:00 a 20:00 h.

Instituto Modelo de Cardiologia Avda Sagrada Familia 359 Telefono 351 485 8585

Sanatorio de la Cañada. Av. Pueyrredón 650 Teléfono 0811225800

Clinica Universitaria Reina Fabiola. Jacintos Rios 554 Teléfono 4142121

Anexo Barrio Jardin (Reina Fabiola): Elías Jofre 1050 Teléfono 4142121

Clinica Privada Modelo Gallia Evangelista Torricelli 5615 Teléfono 3543 - 402100 / 402200 / 0810 444 2554

Clinica Privada Velez Sarsfield Naciones Unidas 984 Teléfono 08101229898



Recordamos:

- Los cursos de acreditación obligatoria los deben realizar los jugadores individualmente.
- Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años.
- Los jugadores M19 y de Planteles Superiores deberán verificar la vigencia de los Cursos realizados.-

COMISIÓN DE TORNEOS - RUGBY SEGURO

JUGADORES INVITADOS DE OTROS CLUBES

Desde el 09/09/2024, UAR BLOQUEÓ en BD.UAR la opción "INVITAR JUGADORES DE OTROS CLUBES" tanto en Partidos Amistosos como de Torneos: (https://bd.uar.com.ar/SysNews/view/34).

Cada vez, que se presente la necesidad de INVITAR JUGADORES DE OTROS CLUBES, se deberá SOLICITAR a UAR la correspondiente AUTORIZACIÓN para invitar jugadores, a través de correo electrónico, y solo los agentes UAR cuentan con las facultades técnicas para otorgar y generar tal habilitación.

En el correo electrónico deberá constar: el número de partido o Torneo para el cuál se solicita la autorización. Asimismo, se deberá justificar el pedido. El correo electrónico dirigido a UAR, será gestionado a través de la Secretaría de la UCRugby, razón por la cual, el pedido deberá ser solicitado al correo de la misma:

unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar.-

REGLAMENTACION DE PASES INTERNACIONALES

Vigente desde el 1 de abril del 2024

Les brindamos aquí una reseña de los puntos más significativos que fueron modificados:

Se unifica el plazo de 10 días, a contar desde que se solicita el pase en BD.UAR, para rechazarlo por el Club o la Unión emisora. (Anteriormente eran 10 días para el Club y, vencidos estos, 10 días más para la Unión).

El arancel del pase de un club a otro, de la misma unión, lo fija la unión.

El arancel del pase de un club a otro de distinta unión UAR es de 1 Fichaje UAR (\$13.000.-)

Los pases de jugadores de Rugby Infantil no tienen arancel ni requieren aprobación, son automáticos.

Se incluye el tema Pases Internacionales y Alto Rendimiento UAR.

La normativa abarca a todos los jugadores que van a practicar rugby fuera de la jurisdicción de la UAR, vayan a una unión/club de otra Unión Nacional, a una Academia o a alguna organización no reconocida por WR, como por ejemplo la MLR.

Para el caso que alguien no cumpliera con este requisito, si deseara regresar está inhabilitado hasta que haga su descargo. Las uniones tienen la obligación de denunciarlo y pueden hacerlo hasta un año después que se haya fichado nuevamente.

Al proceso del Pase internacional OUT (Internacionales y SLAR) lo inicia el jugador contactando directamente CON UAR (a pases.internacionales@uar.com.ar), enviando Carta de Invitación del Club del Exterior y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina Nº 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8) por la suma de \$500.-, más un ticket de Pago (por medio de https://ucrugby.paypertic.com.ar/) por Derecho No Profesional (\$13.000.-). La oficina UAR de Pases Internacionales le brindará al jugador las instrucciones y facilidades para concretar su Pase Internacional. Las uniones tienen hasta 5 días para oponerse.-

El arancel de un pase internacional OUT para un jugador NO contratado es de 1 Fichaje UAR (\$13.000.-) y para el jugador contratado es de hasta 500 Fichajes UAR (\$6.500.000.-). El arancel se paga a la unión y en caso de alguna dificultad a la UAR que le girará a la unión una vez concluido el trámite.

Si se diera el caso que un jugador va fuera de la jurisdicción de la UAR a un club como "no contratado" y luego es "contratado" o "pasa a otro club como contratado" en un término de tres años El Club o Unión de Origen pueden reclamar el arancel como tal.

En caso de controversia, la Unión Provincial debe dirigirse a la UAR, quien considerará si debe elevarlo a WR.

El proceso del pase internacional IN para un jugador que estuvo fichado en UAR lo inicia el Club donde desea ficharse".

Si su último registro fue como "contratado UAR" y su contrato no está vigente, debe autorizarlo la UAR.

Si fue jugador profesional en otra jurisdicción nacional y nunca estuvo fichado en la BD.UAR, no puede jugar hasta transcurrido un año (12 meses).

Si un jugador es convocado a jugar en un seleccionado nacional de otro País, según Regulación WR, el jugador "debe dar aviso" pero no constituye un pase.

Cuando un jugador pide más de un pase internacional, no podrá jugar hasta transcurrido un año a contar desde que se le autorizó el nuevo pase, si el pase anterior fue autorizado dentro de los dos años anteriores.

Si un jugador es contratado por la UAR, se le da aviso a la Unión y Club donde está registrado. Si el contrato es el primero por más de un año, se denomina "Asignación Voluntaria por Primer Contrato", ya establecido por la UAR y que se practicó en el pasado; si el contrato es por menos de un año se garantiza que finalizado el mismo vuelve a su club donde estuvo registrado antes.

El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) define dónde puede haber jugadores no contratados y participar de seleccionados nacionales, o la UAR puede autorizarlos a jugar en equipos de otras uniones nacionales. Siempre debe registrárselo en la UAR o en esa otra unión nacional, en este caso se garantiza que vuelve a su club UAR, pero no constituye un pase. La lista de los jugadores que conforman el sistema AR debe ser comunicada por la UAR a las uniones al inicio de la temporada.

El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) establece el procedimiento para que un jugador contratado por la UAR juegue transitoriamente en el Rugby de Base.

No podrá participar en el Rugby de Base ningún jugador que tenga contrato vigente en otra unión, aún cuando esté de licencia.

El proceso del Pase internacional IN lo inicia la Unión local, solicitando en BD.UAR el pase internacional del jugador, para el Club que lo fichará, el jugador aportará a la Unión local su Clearance, o liberación emitido por la Unión del exterior y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina Nº 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8) por la suma de \$500.-. Con esta documentación subida al sistema BD.UAR por la Unión local, la UAR procederá a habilitar al jugador para jugar en Argentina. Una vez habilitado, el jugador procederá con el mecanismo de Fichaje como el resto de los jugadores del Club.

PASES INTERNACIONALES

PROCEDIMIENTO - GUÍA RÁPIDA

Los Pases Internacionales se gestionan personalmente por el jugador ante UAR (no se gestionan en la Unión Cordobesa).

Para iniciar una solicitud de pase internacional al exterior, es necesario que envíen a UAR por esta vía toda la información y documentación junta:

- · Formulario UAR de invitación a jugador. (Tiene que estar completo y con firma de un responsable del nuevo club.)
- Comprobante de pago realizado a la Unión Provincial por arancel de pase internacional por el monto que ellos indiquen, que no puede superar el valor de un Fichaje UAR (\$13.000.-) en caso de ir como jugador amateur. En caso de ir como jugador profesional, el comprobante de pago realizado a la Unión Provincial no puede superar los 500 Fichajes UAR.
- · Comprobante de pago realizado a la cuenta de la UAR por gastos administrativos, de \$500 (transferencia o depósito).

Por último, se debe informar:

- · País para el cual tiene elegibilidad para seleccionado nacional: Argentina (ó la que el jugador indique).
- · Dirección de domicilio del jugador: Córdoba, Argentina (ó la que el jugador indique).
- · Nivel más alto de equipo en el que jugó en Argentina (la que resulte de su historial deportivo).

Una vez recibida toda la documentación se registrará la solicitud de pase internacional, la Unión Provincial tendrá hasta 5 días para oponerse en caso de corresponder. Si da su conformidad al pase o culminan los 5 días, la UAR autorizará el pase internacional y lo enviará a la Unión Nacional extranjera.

RESUMIENDO:

A) Enviar a UAR:

Contactando al mail a pases. internacionales @uar.com.ar enviar en adjunto lo siguiente:

- 1) Formulario de Invitación de Jugador (Firmado por el Club que Invita al jugador)
- 2) Ticket de Pago de los Gastos Administrativos UAR por la suma de \$500. (previamente transferidos a la cta cte de UAR Nº 0546-02100723-13 CBU 01505467 02000100723133 de ICBC
- 3) Ticket de Pago de los Derechos Nacionales de Pase abonados a la Unión Local (previamente pagados por medio de la plataforma de pagos PagoTic).

B) Enviar a UNIÓN CORDOBESA:

Contactando al mail a unioncordobesaderugby@vahoo.com.ar enviar en adjunto lo siguiente:

- 1) La documentación enviada a UAR.
- 2) Formulario de Pases Inter-Club/Unión completado y firmado por el jugador y por el Club
- 3) Ticket de Pago de los Derechos Nacionales por \$13.000.- (previamente pagados por medio de la plataforma de pagos PagoTic.

Instrucciones para efectuar éste pago (PagoTic):

- a) entrar en la plataforma PagoTic (https://ucrugby.paypertic.com.ar/)
- b) hacer click en el enlace "DERECHO DE PASE PROFESIONAL NO PROFESIONAL 2024".
- c) Completar los datos que se solicitan en los campos que se despliegan.
- d) En el campo "Seleccioná una Opción", hacer click en la opción que corresponda.
- e) Hacer click en "Aceptar los Términos y Condiciones de uso"
- f) Hacer click en el botón "Pagar"
- g) Si el comprobante que devuelve esta acción no se ve por completo, por favor enviar el que se recibe al mail que declaró el jugador.
- 4) Nota del Club e Origen indicando lo siguiente:
 - a) Si conoce el status del pase (Amateur o Profesional).
 - b) Sireclamará Derechos Formativos por el Jugador en el caso de que la respuesta sea "Amateur" no corresponderá el reclamo de Derechos Formativos, pero en el caso que la respuesta sea "Profesional", el Club puede Renunciar por escrito a percibir Derechos Formativos o bien reclamarlos, en cuyo caso se recurrirá a la Tabla de Valores de los Derechos publicada en Boletines Informativos de la Unión Cordobesa de Rugby, con un techo máximo establecido por UAR de 500 Fichajes UAR.
- C) La Unión Cordobesa recibirá desde UAR un pedido de autorización para que el pase sea concedido. Para responder este pedido, la Unión Cordobesa responderá con una Nota en la cual se Autoriza el Pase solicitado, atento a lo respondido por el Club de Origen en la nota del punto 4).
- D) Toda la Documental solicitada deberá ingresar a esta Secretaría no más allá de las 17:00 de los días Jueves, al solo fin de contar con los tiempos que UAR dispone para dar curso a la tramitación del pase.

<u>PASE INTERNACIONAL</u> <u>FORMULARIO DE INVITACIÓN A JUGADOR</u>

	e		nvitamos a
Sr./Sra	como jugador/a de nuestro	club. A	Asimismo, se
informa que:			
		SI	NO
	El jugador recibirá dinero por jugar al rugby		
Eljugado	or ha firmado o firmará un contrato por el dinero que percibe o percibirá.		
	El jugador recibirá algún bien material *		
El jugador h	a firmado o firmará un contrato por el bien material que percibe o percibirá.		
o cualquier otro Asimismo, si er brindara algún t	por bien material alojamiento, comida, gastos médicos, estudios tercio tipo de gasto. n el plazo de tres (3) años desde la recepción de su pase se firmara tipo de beneficio material, se informará a la Unión Argentina de Rugby spondiente al arancel de pase internacional que indique el Reglamento.	un con con el f	trato o se le fin de abona
Firma:			
Aclaración:			
Club:			
Cargo en el Club	D:		
	DECLARACIÓN DEL JUGADOR		
	, declaro bajo	-	
indicado más ar	riba es cierto y pretendo que mi pase internacional sea enviado al Club	que lo	solicita.
 Direcció 	ra el cual tiene elegibilidad para seleccionado nacional: ARGENTINA ón de domicilio del jugador:ás alto de equipo en el que jugó en Argentina:		
Firma:			
Aclaración:			
D.N.I. N°:			
	CORDOBA, de		de

SISTEMA DE PASES INTERCLUB/UNIÓN - Jugadores (M ó F)

Vigente desde el 1 de abril del 2024

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en el trámite de Pase.
- ? El <u>Jugador</u>: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (https://ucrugby.paypertic.com.ar/).
- ? El <u>Club Receptor</u>: Solicita el pase del jugador en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El <u>Jugador</u>: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El <u>Jugador</u>: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos según la categoría alcanzada en su carrera deportiva, por medio de la app de pagos de la Unión (https://ucrugby.paypertic.com.ar/) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias UCR1931. Esta regla se aplica a los Pases Locales (Entre Clubes de la Unión Cordobesa) mientras que en los Pases Inter-Unión no es Obligatorio, pudiendo el Club de Origen, "renunciar" a los derechos Formativos, mediante nota que adjuntará a la documentación exigida.
- ? El <u>Jugador</u>: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- ? El <u>Club Actual (ó de Origen)</u>: Una vez que completa y firma el Formulario de Pases, libera inmediatamente al jugador en la plataforma BD.UAR, permitiendo así la intervención de la Unión de Origen para aprobar la transacción y confirmar el pase del jugador a su nuevo Club o Unión.
- ? El <u>Jugador</u>: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El <u>Club Receptor</u>: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (pudiendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras).
- ? La <u>Unión</u>: Tras la verificación de la documentación recibida, intervendrá y aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El <u>Jugador</u>: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.).

SISTEMA DE PASES DE REFEREES

Vigente desde el 1 de abril del 2024

<u>Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión</u> <u>ajustado a las nuevas disposiciones de UAR</u>

- ? El <u>Club</u> Receptor: Asiste a su futuro referee en el trámite de Pase.
- ? El <u>Referee</u>: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (https://ucrugby.paypertic.com.ar/).
- ? El <u>Club Receptor</u>: Solicita el pase del referee en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El <u>Referee</u>: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El <u>Referee</u>: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos categoría "Z", por medio de la app de pagos de la Unión (https://ucrugby.paypertic.com.ar/) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias UCR1931.
- ? El <u>Referee</u>: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- *?* El <u>Club Actual (ó de Origen)</u>: Completa y firma el Formulario de Pases y libera inmediatamente al Referee en la plataforma BD.UAR, después de firmar la liberación del mismo en el Formulario de Pases.
- ? El <u>Referee</u>: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El <u>Club Receptor</u>: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (pudiendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras).
- ? La <u>Unión</u>: Contra la verificación de la documentación recibida, aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El <u>Referee</u>: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.).